

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Se publica todos los Lunes, Miércoles y Viernes. Administración: Excm. Diputación Provincial, Pza. Moreno nº 10. Teléfonos: 949 88 75 72.

INSERCIONES

- Por cada línea o fracción: 0,50 €
- Anuncios urgentes 1,00 €

EXTRACTO DE LA ORDENANZA REGULADORA

La Administración anunciante formulará orden de inserción en la que expresará, en su caso, el precepto en que funde la exención, no admitiéndose invocación genérica a Ley o Reglamento, o los preceptos de la Ley 5/02, 4 de abril reguladora de los B.O.P. o a los de la Ordenanza Reguladora. En este caso no se procederá a la publicación y se concederá plazo para subsanación, que transcurrido se archivará sin más trámites.

Los particulares formularán solicitud de inserción.

Las ordenes y solicitudes junto con la liquidación y justificante de ingreso, en su caso, se presentará en el registro general de la Diputación.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL - Directora: Teresa de Jesús Tejedor de Pedro

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA

Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda

RESOLUCIÓN DE 19/07/2010 DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA POR LA QUE SE RESUELVE LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL EXPEDIENTE EXPROPIATORIO: DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE TOMA, ESTACIÓN DE BOMBEO, IMPULSIÓN Y DEPÓSITO DE REGULACIÓN DE CABECERA DEL SISTEMA TAJUÑA (GUADALAJARA).
EXPEDIENTE: AA-GU-10-001.

Mediante Resolución de 22/04/2010, publicada en el DOCM de 11/05/2010 y en el BOP de Guadalajara de 31/05/2010, esta Secretaría General Técnica ordenó la

4350

publicación del proyecto citado a efectos de iniciar el periodo de información pública en materia de expropiaciones a fin de que los nuevos titulares afectados pudieran solicitar la rectificación de posibles errores o formular las alegaciones que estimaran oportunas.

Visto el expediente de referencia y considerando,

1º.- Que se ha dado cumplimiento al trámite de información pública preceptuada en los arts. 17, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en los arts. 17 y 18 de su Reglamento (Decreto de 26 de abril de 1957).

2º.- Que conforme a dicho trámite y a propuesta de Infraestructuras del Aguas de Castilla-La Mancha, beneficiaria de la expropiación, y dado que no han sido presentadas alegaciones a la misma,

ACUERDO,

Resolver el expediente de Información Pública, con el trazado de colectores y ubicación de las estaciones depuradoras contenido en el proyecto aprobado técnicamente para su información pública, de las obras "DE ADECUACIÓN DE TOMA, ESTACIÓN DE BOM-

BEO, IMPULSIÓN Y DEPÓSITO DE REGULACIÓN DE CABECERA DEL SISTEMA TAJUÑA (GUADALAJARA). EXPEDIENTE: AA-GU-10-001.”

Toledo, 19 de julio de 2010.— La Secretaria General Técnica , Paloma Heredero Navamuel.

4349

RESOLUCIÓN DE 19/07/2010 DE LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA POR LA QUE SE RESUELVE LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE NUEVOS AFECTADOS DEL EXPEDIENTE EXPROPIATORIO: PROYECTO MODIFICADO N° 1 DE CONSTRUCCIÓN DE LAS ESTACIONES DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES (EDARS) EN TÓRTOLA DE HENARES, TENDILLA Y TRILLO (GUADALAJARA). EXPEDIENTE: AD-GU-06-001.

Mediante Resolución de 08/04/2010, publicada en el DOCM de 21/04/2010 y en el BOP de Guadalajara de 31/05/2010, esta Secretaría General Técnica ordenó la publicación del proyecto citado a efectos de iniciar el periodo de información pública en materia de expropiaciones a fin de que los nuevos titulares afectados pudieran solicitar la rectificación de posibles errores o formular las alegaciones que estimaran oportunas.

Visto el expediente de referencia y considerando,

1º.- Que se ha dado cumplimiento al trámite de información pública preceptuada en los arts. 17, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en los arts. 17 y 18 de su Reglamento (Decreto de 26 de abril de 1957).

2º.- Que conforme a dicho trámite y a propuesta de Infraestructuras del Aguas de Castilla-La Mancha, beneficiaria de la expropiación, y dado que no han sido presentadas alegaciones a la misma,

ACUERDO,

Resolver el expediente de Información Pública, con el trazado de colectores y ubicación de las estaciones depuradoras contenido en el proyecto aprobado técnicamente para su información pública, de la obra “PROYECTO MODIFICADO N° 1 DE CONSTRUCCIÓN DE LAS ESTACIONES DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES (EDARS) EN TÓRTOLA DE HENARES, TENDILLA Y TRILLO (GUADALAJARA). EXPEDIENTE: AD-GU-06-001.”

Toledo, 19 de julio de 2010.— La Secretaria General Técnica , Paloma Heredero Navamuel.

4348

RESOLUCIÓN DE 03/08/2010 DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA POR LA QUE SE RESUELVE LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL EXPEDIENTE EXPROPIATORIO: DE LAS OBRAS DE DESDOBLAMIENTO DEL RAMAL Z1 DEL SISTEMA TAJUÑA (GUADALAJARA). EXPEDIENTE: AA-GU-10-002.

Mediante Resolución de 28/04/2010, publicada en el DOCM de 14/05/2010 y en el BOP de Guadalajara de 31/05/2010, esta Secretaría General Técnica ordenó la publicación del proyecto citado a efectos de iniciar el periodo de información pública en materia de expropiaciones a fin de que los nuevos titulares afectados pudieran solicitar la rectificación de posibles errores o formular las alegaciones que estimaran oportunas.

Visto el expediente de referencia y considerando,

1º.- Que se ha dado cumplimiento al trámite de información pública preceptuada en los arts. 17, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en los arts. 17 y 18 de su Reglamento (Decreto de 26 de abril de 1957).

2º.- Que conforme a dicho trámite y a propuesta de Infraestructuras del Aguas de Castilla-La Mancha, beneficiaria de la expropiación, a la vista de las alegaciones presentadas,

ACUERDO,

Resolver el expediente de Información Pública, con el trazado de colectores y ubicación de las estaciones depuradoras contenido en el proyecto aprobado técnicamente para su información pública, de las obras “DE LAS OBRAS DE DESDOBLAMIENTO DEL RAMAL Z1 DEL SISTEMA TAJUÑA (GUADALAJARA). EXPEDIENTE: AA-GU-10-002”.

Toledo, 3 de agosto de 2010.—La Secretaria General Técnica , Paloma Heredero Navamuel.

4290

DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN GUADALAJARA

Ministerio de Economía y Hacienda

SECRETARIA GENERAL

EDICTO DE NOTIFICACION

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimien-

to Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del perceptor, que a continuación se relaciona, procede practicar la notificación mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido y en el Boletín Oficial correspondiente.

Guadalajara, a 4 de agosto de 2010.—El Delegado del Ministerio de Economía y Hacienda, Domingo Sierra Sánchez.

RELACION DE CARTAS DE PAGO DE
CONCESIÓN DE APLAZAMIENTO DE ACUERDO
CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

*Interesado: D. Francisco Javier López Lara
NIF: 03133055H*

Nº Liquidación: 00019 2010 0 000380 2

Motivo: Cartas de pago fraccionamiento concedido.

4295
**DELEGACION DEL GOBIERNO
EN CASTILLA-LA MANCHA**

Secretaría General

CITACIÓN PARA LEVANTAMIENTO
DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN DEL
GOBIERNO EN CASTILLA LA MANCHA POR LA
QUE SE CONVOCA EL LEVANTAMIENTO DE
ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DE
DETERMINADAS FINCAS AFECTADAS POR LA
ADENDA 1 AL PROYECTO DEL “GASODUCTO
ALGETE-YELA”, EN LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

Por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, de fecha 21 de julio de 2010 (B.O.E. núm. 187 de 3 de agosto de 2010), se otorgó a ENAGAS, S.A., autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones correspondientes a la Adenda 1 al “Gasoducto Algete-Yela”, en las provincias de Madrid y Guadalajara y se ha reconocido, en concreto, su utilidad pública, previa la correspondiente información pública. Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación de los mismos, siéndoles de aplicación el procedimiento de urgencia que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, esta Subdelegación del Gobierno, en cumplimiento de lo dispuesto en el precitado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

El levantamiento de actas tendrá lugar en:

- *El Ayuntamiento de Villanueva de la Torre el día 6 de octubre de 2010.*

- *El Ayuntamiento de Quer el día 6 de octubre de 2010.*

- *El Ayuntamiento de Alovera el día 6 de octubre de 2010.*

- *El Ayuntamiento de Marchamalo el día 7 de octubre de 2010.*

- *El Ayuntamiento de Torija, el día 7 de octubre de 2010.*

- *El Ayuntamiento de Trijueque el día 7 de octubre de 2010.*

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus peritos y un notario, silo estiman oportuno. Igualmente, y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los propietarios y demás titulares podrán formular por escrito ante esta Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha, y hasta el momento del levantamiento del acta previa, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación.

El orden del levantamiento de actas figurará en el tablón de edictos de los Ayuntamientos señalados y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.5. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999 y Ley 24/2001, para la notificación de la presente resolución en los casos de titular desconocido, domicilio ignorado o aquellos en los que intentada la notificación no haya podido practicarse, según se relaciona en el anexo. Igualmente, se publicarán edictos de esta resolución de convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, en el de la provincia de Guadalajara y en dos diarios de Guadalajara capital, si los hubiese.

En el expediente expropiatorio, ENAGAS, S.A. asumirá la condición de beneficiaria.

Toledo a 10 de agosto de 2010.—El Delegado del Gobierno, Máximo Díaz-Cano del Rey.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados
PROYECTO: GASODUCTO DE ALGETE-YELA - PROVINCIA DE GUADALAJARA

TÉRMINO MUNICIPAL DE: VILLANUEVA DE LA TORRE

Abreviaturas utilizadas: SE: m² -Expropiación en dominio; SP: m.l. -Servidumbre de paso; OT: m² -Ocupación temporal;
Pol: Polígono; PAR: Parcela

Finca	Titular – Dirección - Población	SE	SP	OT	POL	PAR	Naturaleza	Día	Hora
GU-VT-20VLE	PILAR NEGREDO VELA Y OTROS-CL. NUEVA, 3-19209 VILLANUEVA DE LA TORRE	1	112	449	1	85	LABOR SECANO	6/10/2010	9:00
GU-VT-23VLE	SATURNINO HERRERO BARQUIN-CL. BEATAS, 4-1º-ALCALA DE HENARES	0	18	71	1	80	LABOR SECANO	6/10/2010	9:00

TÉRMINO MUNICIPAL DE: QUER

Abreviaturas utilizadas: SE: m² -Expropiación en dominio; SP: m.l. -Servidumbre de paso; OT: m² -Ocupación temporal;
Pol: Polígono; PAR: Parcela

Finca	Titular – Dirección - Población	SE	SP	OT	POL	PAR	Naturaleza	Día	Hora
GU-QU-34VPO	JULIÁN CENTENERA CENTENERA-PZ. MAYOR, 7-ALOVERA	3.174	0	0	1	55	LABOR SECANO	6/10/2010	10:30
GU-QU-46V	GRUPO AFIRMA/ RAYET PROMOCION SL-CL. MAYOR, 27-1º-GUADALAJARA	0	25	533	1	5150	URBANO	6/10/2010	11:00
GU-QU-47V	DESCONOCIDO	0	46	520	1	5151	URBANO	6/10/2010	10:30
GU-QU-48V	ANGEL , MªCARMEN,MªJOSÉ,CARLOS Y JAVIER SIMÓN LAMPARERO. CL. MAYOR, 23-2º. 19001 GUADALAJARA	0	8	712	1	58	URBANO	6/10/2010	11:00
GU-QU-49V	GRUPO AFIRMA/ RAYET PROMOCION SL-CL. MAYOR, 27-1º-GUADALAJARA	0	46	521	1	5132	URBANO	6/10/2010	11:00
GU-QU-50V	GRUPO AFIRMA/ RAYET PROMOCION SL-CL. MAYOR, 27-1º-GUADALAJARA	0	0	492	1	5131	URBANO	6/10/2010	11:00
GU-QU-56V	SAT VIRGEN DE LA PAZ Nº 7311-PZ. AURELIO CENTENERA-ALOVERA	0	76	1.380	1	37	LABOR SECANO	6/10/2010	11:00

TÉRMINO MUNICIPAL DE: ALOVERA

Abreviaturas utilizadas: SE: m² -Expropiación en dominio; SP: m.l. -Servidumbre de paso; OT: m² -Ocupación temporal;
Pol: Polígono; PAR: Parcela

Finca	Titular – Dirección - Población	SE	SP	OT	POL	PAR	Naturaleza	Día	Hora
GU-AL-253V	CONRADO CENTENERA GAMO-CL. MARGARITAS, 22-MECO	0	36	715	1	3648	OLIVAR SECANO	6/10/2010	13:00
GU-AL-259V	HEREDEROS DE MIGUEL LOPEZ LAMPARARO. A/A GUILLERMO DUQUE DE LA VEGA-PZ. DE LOS CAÍDOS, 8-1º IZQ-GUADALAJARA; A/A JULIAN LOPEZ NEGREDO-CL. NUEVA, 2-VILLANUEVA DE LA TORRE	0	17	335	1	3731	OLIVAR SECANO	6/10/2010	12:30
GU-AL-260V	JULIAN GARCIA GARCIA-DESCONOCIDO	0	7	138	1	3730	OLIVAR SECANO	6/10/2010	12:00
GU-AL-277V	GABRIEL GARCIA COATES-DESCONOCIDO	0	15	279	1	3610	OLIVAR SECANO	6/10/2010	12:00
GU-AL-283V	DEMETRIO CENTENERA MONTALVO-CL. ABAJO, 16-ALOVERA	0	96	1.948	1	10023	LABOR SECANO	6/10/2010	13:00

TÉRMINO MUNICIPAL DE: MARCHAMALO

Abreviaturas utilizadas: SE: m² -Expropiación en dominio; SP: m.l. -Servidumbre de paso; OT: m² -Ocupación temporal;
Pol: Polígono; PAR: Parcela

Finca	Titular – Dirección - Población	SE	SP	OT	POL	PAR	Naturaleza	Día	Hora
GU-MA-52V	RAMÓN OÑORO DEL VADO, CARMEN Y JULIA PÉREZ CEPEDA-CL. BERJAFELILLO, 5-MARCHAMALO Y C. JUAN DUQUE, 20-MADRID	0	429	8.584	18	21	MONTE BAJO	7/10/2010	9:00
GU-MA-54V	RAMÓN OÑORO DEL VADO, CARMEN Y JULIA PÉREZ CEPEDA-CL. BERJAFELILLO, 5-MARCHAMALO Y C. JUAN DUQUE, 20-MADRID	0	20	323	17	20034	MONTE BAJO	7/10/2010	9:00
GU-MA-56V	RAMÓN OÑORO DEL VADO, CARMEN Y JULIA PÉREZ CEPEDA-CL. BERJAFELILLO, 5-MARCHAMALO Y C. JUAN DUQUE, 20-MADRID	0	46	933	17	34	LABOR SECANO	7/10/2010	9:00
GU-MA-62V	MIGUEL Y JUANA CAMARILLO GIL- CL. JARABA, 15-TORRE IV-2ºF - GUADALAJARA	0	81	1.434	17	15	LABOR SECANO	7/10/2010	11:00
GU-MA-63V	MIGUEL Y JUANA CAMARILLO GIL- CL. JARABA, 15-TORRE IV-2ºF - GUADALAJARA	0	96	1.848	17	16	LABOR SECANO	7/10/2010	11:00
GU-MA-65VPO	VICENTE VAÑO MONLLOR Y PATRICIA MOYA VAÑO-CL. BRISTOL, 14-5º. 28028 MADRID	1.903	0	0	17	2	LABOR SECANO	7/10/2010	11:00
GU-MA-69V	ANGEL , MªCARMEN,MªJOSÉ,CARLOS Y JAVIER SIMÓN LAMPARERO. C/MAYOR,23-19001-GUADALAJARA	0	283	5.650	10	21	LABOR SECANO	7/10/2010	10:00
GU-MA-69VLE	ANGEL , MªCARMEN,MªJOSÉ,CARLOS Y JAVIER SIMÓN LAMPARERO. C/MAYOR,23-19001-GUADALAJARA	1	181	360	10	21	LABOR SECANO	7/10/2010	10:00
GU-MA-71V	ANGEL , MªCARMEN,MªJOSÉ,CARLOS Y JAVIER SIMÓN LAMPARERO. C/MAYOR,23-19001-GUADALAJARA	0	254	5.144	10	10021	LABOR SECANO	7/10/2010	10:00
GU-MA-76VLE	HEREDEROS DE ISIDORO VICENTE GARCIA GIL A/A CARMEN GARCIA ORTEGA-CL. IGLESIA, 4-MARCHAMALO	2	142	568	10	10029	LABOR SECANO	7/10/2010	10:30

TÉRMINO MUNICIPAL DE: TORIJA

Abreviaturas utilizadas: SE: m² -Expropiación en dominio; SP: m.l. -Servidumbre de paso; OT: m² -Ocupación temporal;
Pol: Polígono; PAR: Parcela

Finca	Titular – Dirección - Población	SE	SP	OT	POL	PAR	Naturaleza	Día	Hora
GU-TO-61V	QUER DEL HENAR, SA-CL. PROCIÓN ED. AMERICA II 7, 4º2 -MADRID	0	57	821	502	7919109V L9171N	URBANA	7/10/2010	12:00

TÉRMINO MUNICIPAL DE: TRIJUEQUE

Abreviaturas utilizadas: SE: m² -Expropiación en dominio; SP: m.l. -Servidumbre de paso; OT: m² -Ocupación temporal;
Pol: Polígono; PAR: Parcela

Finca	Titular – Dirección - Población	SE	SP	OT	POL	PAR	Naturaleza	Día	Hora
GU-TR-427V	JOSÉ MARIA MENGES FELIPE-CL. PRÍNCIPE DE ASTURIAS, 11-4ºIZQ-MADRID	0	28	565	15	508	LABOR SECANO	7/10/2010	13:00
GU-TR-483V	JOSEFA DE LAS NIEVES LOPEZ ARROYO-CL. PADRE MELCHOR CANO, 19-3ºIZQ-GUADALAJARA	0	50	1.038	16	298	LABOR SECANO	7/10/2010	13:00
GU-TR-506V	JESUS BARRIOPEDRO VEGAS-DESCONOCIDO	0	17	358	16	235	LABOR SECANO	7/10/2010	13:30
GU-TR-517V	MIGUEL ANGEL GARCIA LOPEZ-CL. SEGUNDO PASTOR, 14-GUADALAJARA	0	39	775	16	358	LABOR SECANO	7/10/2010	13:30

4294

DIRECCION GENERAL DE POLITICA
ENERGÉTICA Y MINAS**Ministerio de Industria, Turismo y Comercio**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DE POLÍTICA ENERGÉTICA Y MINAS POR LA
QUE SE OTORGA A LA EMPRESA “ENAGAS, S. A.”
AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA,
APROBACIÓN DE PROYECTO Y
RECONOCIMIENTO DE UTILIDAD PÚBLICA
PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS
INSTALACIONES RELATIVAS A LA ADENDA 1
AL PROYECTO DEL
GASODUCTO “ALGETE-YELA”

La Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, de 22 de diciembre de 2009 (Boletín Oficial del Estado núm. 12, de 14 de enero de 2010), otorgó a la empresa “ENAGAS, Sociedad Anónima” autorización administrativa, aprobación del proyecto y reconocimiento, en concreto, de utilidad pública para la construcción de las instalaciones del gasoducto denominado “Algete-Yela”, cuyo trazado discurre por la provincias de Madrid y Guadalajara.

El gasoducto “Algete-Yela” se encuentra incluido en el documento de planificación gasista denominado “Planificación de los Sectores de Electricidad y Gas 2008-2016”, aprobado, con fecha 30 de mayo de 2008, por el Consejo de Ministros, como una infraestructura gasista que ya figuraba en la “Revisión 2005-2011 de la Planificación de los Sectores de Electricidad y Gas 2002-2011”, aprobada en el año 2006. El citado gasoducto se encuentra clasificado como una infraestructura necesaria para la ampliación de la capacidad de transporte y seguridad del sistema gasista peninsular, figurando como grupo de planificación con categoría A urgente, en la que se incluyen los proyectos de infraestructuras cuya aprobación no está sujeta a ningún tipo de condicionante; previéndose su puesta en servicio en el año 2011.

El gasoducto de transporte de gas natural “Algete-Yela” ha sido diseñado para el transporte de gas natural a una presión máxima de servicio de 80 bares, por lo que deberá formar parte de la red básica de gasoductos de transporte primario, definida en el artículo 59 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos. Su construcción permitirá la conexión del almacenamiento subterráneo de gas natural “Yela” al sistema gasista, así como la gasificación y ampliación de los suministros de gas natural por canalización en las áreas ubicadas en su ámbito de influencia. Asimismo, ampliará la infraestructura de transporte primario de gas natural en la zona centro, coadyuvando a la mejora de la regularidad y eficiencia del sistema gasista. El trazado del citado gasoducto discurre por diversos términos municipales de las provincias de Madrid y Guadalajara.

En relación con el gasoducto “Algete-Yela” y el procedimiento de evaluación de impacto ambiental a que ha sido sometido el proyecto de las instalaciones del citado gasoducto, la Secretaría de Estado de Cambio Climático, del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, ha emitido Resolución, con fecha 4 de mayo de 2009 (Boletín Oficial del Estado núm. 131, de 30 de mayo de 2009), por la que se formula declaración de impacto ambiental del proyecto “Gasoducto Algete-Yela. (Madrid -Guadalajara)”, en la que se considera que el proyecto de las instalaciones del citado gasoducto es ambientalmente viable, quedando sujeto al cumplimiento de determinadas condiciones que se recogen en dicha Resolución de declaración de impacto ambiental.

De acuerdo con lo previsto en la Disposición adicional undécima, apartado tercero, punto 1, función quinta, de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, en cuanto a la función de informar en los expedientes de nuevas instalaciones energéticas, la Comisión Nacional de Energía ha emitido informe en relación con la construcción del gasoducto de transporte primario de gas natural denominado “Algete-Yela”.

La empresa “ENAGAS, Sociedad Anónima” ha solicitado autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución para la construcción de las instalaciones correspondientes a la Adenda 1 al proyecto del gasoducto de transporte de gas natural denominado “Algete-Yela”, así como el reconocimiento, en concreto, de su utilidad pública, al amparo de lo previsto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y disposiciones concordantes.

La citada Adenda 1 al proyecto del gasoducto denominado “Algete-Yela” se presenta con el objeto de atender las modificaciones de trazado propuestas por algunos organismos, entidades y particulares para minimizar las afecciones del gasoducto a los desarrollos urbanísticos e industriales previstos en sus términos municipales. Asimismo, incluye una nueva posición y modificaciones en las inicialmente previstas. Estos ajustes de trazado, no suponen cambios en las características básicas del gasoducto ni producen afecciones ambientales significativas distintas a las del trazado original.

La referida solicitud de la empresa “ENAGAS, Sociedad Anónima” así como la Adenda 1 al proyecto de instalaciones del gasoducto denominado “Algete-Yela”, que incluye la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados como consecuencia de las modificaciones introducidas por dicha Adenda, y los planos parcelarios han sido sometidos a información pública; habiéndose publicado el correspondiente anuncio de información pública en el Boletín Oficial del Estado núm. 75, de 27 de marzo de 2010, en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara de 12 de marzo de 2010, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 22 de abril de 2010 y en dos diarios de gran difusión en sendas provincias, así como en los tablones de edictos de to-

dos los ayuntamientos por los que discurre el mencionado gasoducto.

Como consecuencia de dicho trámite de información pública algunos organismos, entidades y particulares han presentado escritos formulando alegaciones, las cuales hacen referencia a que se subsanen ciertos errores de titularidad y naturaleza comprendidos en la referida relación de bienes y derechos afectados; disconformidad con la calificación de los terrenos afectados; y finalmente propuestas de variación del trazado a fin de que se eviten determinados perjuicios derivados de la construcción de las instalaciones.

Trasladadas las alegaciones recibidas a la empresa "ENAGAS, Sociedad Anónima", para su estudio y consideración, en su caso, de las mismas, ésta ha emitido escrito de contestación con respecto a las cuestiones suscitadas.

En relación con las alegaciones que plantean la existencia de algún error y disconformidad con lo recogido en la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por la conducción de gas-natural, la empresa peticionaria tomó nota para proceder a las correcciones pertinentes, previas las oportunas comprobaciones.

Con respecto a las afecciones a las instalaciones existentes, la empresa peticionaria deberá adoptar las medidas oportunas para minimizar las afecciones y perjuicios que se puedan producir durante la ejecución de las obras; además una vez finalizadas las obras de tendido de las canalizaciones se restituirán a su estado primitivo tanto los terrenos como los cerramientos y cualesquiera otras instalaciones que pudieran resultar afectadas, de modo que puedan seguir realizándose las mismas actividades, labores y fines agrícolas a que se vienen dedicando actualmente las fincas afectadas, con las limitaciones derivadas de la seguridad y mantenimiento de las instalaciones.

En cuanto a las propuestas de modificación del trazado y desvíos de la canalización no se consideran admisibles, en general, con las excepciones de aquellos casos en que no se afecte a nuevos propietarios o resulten técnica y económicamente aconsejables.

Por todo ello, se considera que se han respetado en la mayor medida posible los derechos particulares, los cuales han sido tenidos en cuenta haciéndolos compatibles en los aspectos técnicos y económicos respecto a un trazado idóneo de la nueva canalización.

Asimismo, se ha solicitado informe de los organismos y entidades competentes sobre determinados bienes públicos y servicios que pudiesen resultar afectados por la construcción de la mencionada conducción de gas natural, habiéndose recibido algunas contestaciones de los mismos indicando las condiciones en que deben verificarse las afecciones correspondientes.

Una vez concluido el referido trámite de información pública, las Áreas de Industria y Energía, de la Delegación del Gobierno en Madrid y de la Subdelegación del Gobierno en Guadalajara han emitido informe de carác-

ter favorable, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 1434/2002, sobre la solicitud de la empresa "ENAGAS, Sociedad Anónima" de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de las instalaciones previstas en la Adenda 1 al gasoducto de transporte primario de gas natural "Algete-Yela".

Vistos la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; la Ley 12/2007, de 2 de julio, por la que se modifica la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos -con el fin de adaptarla a lo dispuesto en la Directiva 2003/55/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2003, sobre normas comunes para el mercado interior de gas natural; la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural (Boletín Oficial del Estado de 31 de diciembre de 2002); el Real Decreto 949/2001, de 3 de agosto, por el que se regula el acceso de terceros a las instalaciones gasistas y se establece un sistema económico integrado en el sector de gas natural (Boletín Oficial del Estado de 7 de septiembre de 2001), y en las disposiciones de aplicación y desarrollo del mismo; y la Orden del Ministerio de Industria de 18 de noviembre de 1974, por la que se aprueba el Reglamento de Redes y Acometidas de Combustibles Gaseosos, modificado por Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 26 de octubre de 1983, de 6 de julio de 1984, 9 de marzo de 1994 y de 29 de mayo de 1998 (Boletines Oficiales del Estado de 6 de diciembre de 1974, de 8 de noviembre de 1983, de 6 de julio de 1984, de 21 de marzo de 1994, y de 11 de junio de 1998, respectivamente).

Esta Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto otorgar a la empresa "ENAGAS, Sociedad Anónima" autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento, en concreto, de utilidad pública para la construcción de las instalaciones correspondientes a la Adenda 1 al proyecto del gasoducto denominado "Algete-Yela", en las provincias de Madrid y Guadalajara.

La presente resolución sobre construcción de las instalaciones referidas se otorga al amparo de lo dispuesto en los artículos 69, 81, 84 y 100 del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, y demás artículos del Título IV de dicho Real Decreto concordantes con ellos; y con sujeción a las condiciones que figuran a continuación.

Primera. La empresa "ENAGAS, Sociedad Anónima" deberá cumplir, en todo momento, en relación con la Adenda 1 al proyecto del gasoducto de transporte de gas

natural “Algete-Yela”, cuanto se establece en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, así como en las disposiciones y reglamentaciones que la complementen y desarrollen; en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural; en el Real Decreto 949/2001, de 3 de agosto, por el que se regula el acceso de terceros a las instalaciones gasistas y se establece un sistema económico integrado en el sector de gas natural, y en las disposiciones de modificación, aplicación y desarrollo del mismo; y en la legislación sobre evaluación de impacto ambiental así como en las disposiciones legislativas relativas al régimen de ordenación del territorio.

Segunda -Las instalaciones que se autorizan por la presente Resolución habrán de realizarse de acuerdo con el documento técnico denominado “Gasoducto Algete-Yela. Adenda 1 al Proyecto de autorización de instalaciones (Provincias de Madrid y Guadalajara)”, presentado por la empresa “ENAGAS, Sociedad Anónima” en esta Dirección General de Política Energética y Minas y en las Areas de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid y de la Subdelegación del Gobierno en Guadalajara.

El gasoducto de transporte primario de gas natural denominado “Algete-Yela” tiene su origen en la provincia de Madrid, en la denominada Estación de Compresión de Algete (Posición B-18 del gasoducto existente Burgos-Madrid), y finaliza en el Almacenamiento de Santa Bárbara (Posición J-04 Yela), en el término municipal de Brihuega, en la provincia de Guadalajara.

Mediante la Adenda 1 al proyecto del gasoducto de transporte de gas natural “Algete-Yela” se realizan los ajustes necesarios para aproximar el trazado a infraestructuras existentes con el objeto de minimizar las afectaciones del citado gasoducto a los desarrollos urbanísticos e industriales previstos en los términos municipales de los ayuntamientos afectados.

Como consecuencia del nuevo de trazado, se incluye una nueva posición J-01A, en el término municipal de Quer (Guadalajara) y se introducen modificaciones en las posiciones J-01 en el término municipal de Meco (Madrid), J-02 en el término municipal de Marchamalo (Guadalajara), J-03 en el término municipal de Torija (Guadalajara) y J-04 en el término municipal de Brihuega (Guadalajara).

Asimismo se introducen las siguientes modificaciones de trazado: entre los vértices V-M-009 y V-M-015, en el término municipal de Cobeña (Madrid); entre los vértices V-M-033 y V-M-038 y entre V-M-046 y V-M-047A en el término municipal de Daganzo de Arriba (Madrid); entre los vértices V-M-104 y V-M-108 y entre los vértices V-M-111 A y V-M-113 en el término municipal de Meco (Madrid); entre los vértices V-M-069A y V-M-071 en el término municipal de Alcalá de Henares (Madrid); entre los vértices V-GU-005 y V-GU-007 en el término

municipal de Villanueva de la Torre (Guadalajara); entre los vértices V-GU-007 y V-GU-009 en el término municipal de Quer (Guadalajara); entre los vértices V-GU-011A y V-GU-018 en los términos municipales de Quer y Alovera (Guadalajara); entre los vértices V-GU-038 y V-GU-043 en el término municipal de Marchamalo (Guadalajara); entre los vértices V-GU-095 y V-GU-098 en el término municipal de Torija (Guadalajara); entre los vértices V-GU-103 y V-GU-114 en el término municipal de Trijueque (Guadalajara).-

Tercera.- Los cruces especiales y otras afecciones del gasoducto a bienes de dominio público, se realizarán de conformidad a los condicionados señalados por los Organismos competentes afectados, así como por empresas de servicio público o de servicios de interés general, que resultan afectados por la construcción de las instalaciones relativas a la Adenda 1 al proyecto del gasoducto denominado “Algete-Yela”.

Cuarta.- De conformidad con lo previsto en el artículo 84.10 del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural; el plazo máximo para la construcción de las instalaciones del gasoducto “Algete-Yela” y para la presentación de la solicitud de levantamiento del acta de puesta en servicio de las citadas instalaciones, por la empresa “ENAGAS, Sociedad Anónima”, será de treinta y seis meses, contados a partir de la fecha de la presente Resolución. El incumplimiento del citado plazo dará lugar a la extinción de esta autorización administrativa, salvo prórroga por causas justificadas

Quinta. Con la salvedad de lo señalado en las anteriores condiciones, a las instalaciones comprendidas en el ámbito de la presente Resolución les será de aplicación lo previsto en el condicionado de la Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, de 22 de diciembre de 2009, por la que se otorgó a la empresa “ENAGAS, Sociedad Anónima” autorización administrativa, aprobación del proyecto y reconocimiento, en concreto, de utilidad pública para la construcción de las instalaciones del gasoducto “Algete-Yela”.

Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de alzada ante el Excmo. Señor Secretario de Estado de Energía, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 14.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Madrid, 21 de julio de 2010.—El Director General de Política Energética y Minas, Antonio Hernández García

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA

NOTIFICACIÓN

Con fecha 12 de marzo de 2010 la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Guadalajara levantó acta de infracción num 6920/2010 a la Empresa KARIM ABARKAN, con domicilio, a efectos de notificaciones, en C/ Amargura, 7 de Mondéjar, por infracción a lo dispuesto en el artículo 36.3 de la Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero, en su redacción dada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, al haber dado empleo a trabajadores extranjeros, sin haber obtenido con carácter previo el preceptivo permiso de trabajo, lo que constituye una infracción muy grave tipificada en el artículo 54.1.d) de la Ley Orgánica 4/2000 en su redacción dada por la Ley Orgánica 8/2000 sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración social.

Tramitado el correspondiente expediente sancionador con el número 16/2010, se ha dictado por esta Subdelegación del Gobierno Resolución sancionadora imponiéndose a la Empresa KARIM ABARKAN una multa de diez mil diez euros con dieciocho céntimos (10.010,18 €) por aplicación del grado mínimo en atención a la circunstancias consignadas en el acta. Junto a dicha Resolución se remite modelo 069, de acuerdo con las nuevas instrucciones contenidas en el apartado 6º de la Orden PRE/3662/2003 para hacer efectivo el importe de la sanción.

Intentada la notificación de la Resolución sancionadora junto con la correspondiente carta de pago (069), por medio de todos los procedimientos previstos en el artículo 58 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no ha sido posible practicarla por ignorarse su actual domicilio, por cuyo motivo y desconociéndose su actual paradero, de conformidad con el apartado 4 del artículo 59 de la citada Ley 30/1992, se hace público en este periódico oficial, a los efectos de la notificación previsto en este precepto, pudiendo retirar ambos documentos en esta Subdelegación del Gobierno (Pº Dr. Fernández Iparraguirre, 8).

Contra la Resolución se puede interponer en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, o ante el de la jurisdicción del domicilio del demandante, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, y en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, reformada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio.

Potestativamente se podrá interponer contra la resolución recurso de reposición como previo al contencioso

4309

administrativo, en el plazo de un mes, ante la Subdelegación del Gobierno de Guadalajara, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Guadalajara a 12 de agosto de 2010.— La Subdelegada del Gobierno, PS. La Secretaria General, Beatriz Sánchez Rodrigo

El Delegado del Gobierno P.D. La Secretaria General (Resolución 25-4-97, BOP del 28)

Guadalajara, 12 de agosto de 2010 , Beatriz Sánchez Rodrigo

4334

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

Contra las Notificaciones de Inicio de Procedimiento, podrá presentar alegaciones y cuantas pruebas considere pertinentes para su defensa, en el plazo de 15 días hábiles.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

Nº Expte.: 557/2010

D.N.I.: 72814084V

Nombre y apellidos: Daniel Redin Vidaurre

Legislación: LO 1/1992 -25.1

Guadalajara, 11 de agosto de 2010.— La Subdelegada del Gobierno, P.S. La Secretaria General, Beatriz Sánchez Rodrigo.

4333

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las, notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

Contra las Notificaciones de inicio de procedimiento, podrá presentar alegaciones y cuantas pruebas considere pertinentes para su defensa, en el plazo de 15 días hábiles.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

Nº EXPTE.	D.N.I.	NOMBRE Y APELLIDOS	LEGISLACION
928/2010	70819425X	JAVIER MARTÍNEZ RETAMAL	LO 1/1992 - 25.1
936/2010	03140310M	MANUEL GONZALEZ JIMENEZ	LO 1/1992 - 25.1
985/2010	50079203S	RAFAEL DELGADO SAEZ	LO 1/1992 - 25.1
979/2010	X8939360L	ION STAN	LO 1/1992 - 25.1
981/2010	03115586Y	CHRISTIAN ALBERTO RIEGER REYES	LO 1/1992 - 25.1
992/2010	03142144E	MIGUEL ANGEL MARTIN MATILLA	LO 1/1992 - 25.1
971/2010	X9028765T	SEBASTIAN CARDONA ZULUAGA	LO 1/1992 - 25.1
982/2010	X6217437P	JUAN PABLO PÉREZ JARAMILLO	LO 1/1992 - 25.1
912/2010	17743031A	JESÚS BAQUEDANO BELTRÁN	LO 1/1992 - 25.1

Guadalajara, 11 de agosto de 2010.—El Delegado del Gobierno, P.D La Subdelegada del Gobierno, Resolución de 18/04/06, P.S. La Secretaria General, Beatriz Sánchez Rodrigo.

La Delegada del Gobierno P.D. La Secretaria General (Resolución 25-4-97, B.O.E del 28) Guadalajara, Beatriz Sánchez Rodrigo.

Oficina de Extranjeros

4310

En esta Subdelegación del Gobierno se ha resuelto desestimando los recursos interpuestos por las personas que a continuación se detallan, contra la resolución de denegación de permiso de trabajo y residencia:

- 281182545 *Robinson Osarumwense Owenbiugie*
NIE: Y0653366L
- 281107114 *Edinson Orlando Pérez Bazan*
NIE: Y0039799T
- 190025531 *Aimad Ben Massoud*
NIE: X8060846J

Intentada la notificación de las Resoluciones por medio de todos los procedimientos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de los expedientes citados, que no han posibilitado su práctica, al ignorarse su domicilio, por cuyo motivo y desconociéndose su actual paradero, de conformidad con el apartado 4 del art. 59 de la citada Ley, se hace público en este periódico oficial, a los efectos de notificación prevenidos en este precepto, concediéndole un plazo de dos meses, para Recurso Contencioso-Administrativo, contados a partir del siguiente día de su publicación, para que puedan ejercer su derecho a recurrir las Resoluciones citadas.

Guadalajara, 10 de agosto de 2010.— La Subdelegada del Gobierno P.S. La Secretaria General, Beatriz Sánchez Rodrigo

4311

En esta Subdelegación del Gobierno se han resuelto los expedientes de concesión de renovación de autorización de trabajo y residencia solicitados por los siguientes ciudadanos extranjeros:

- 190030941 *Mohammed El Marbouh*
NIE: X8536895P
- 280997666 *Mamadou Bamba*
NIE: X6020875G

Intentada la notificación de las Resoluciones por medio de todos los procedimientos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de los expedientes citados, que no han posibilitado su práctica, al ignorarse su domicilio, por cuyo motivo y desconociéndose su actual paradero, de conformidad con el apartado 4 del art. 59 de la citada Ley, se hace público en este periódico oficial, a los efectos de notificación prevenidos en este precepto, concediéndoles un plazo de quince días, para efectuar el pago en cualquier entidad bancaria, de la tasa que conlleva la autorización de residencia y trabajo, transcurrido dicho plazo sin realizar el pago, de conformidad con el art. 71.1 y 76.3 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose el procedimiento por desistimiento tácito del solicitante.

Guadalajara, 10 de agosto de 2010.— La Subdelegada del Gobierno P.S. La Secretaria General, Beatriz Sánchez Rodrigo

El Delegado del Gobierno P.D. La Secretaria General (Resolución 25-4-97, B.O.E del 28) Guadalajara, Beatriz Sánchez Rodrigo.

4312

En esta Subdelegación del Gobierno se ha resuelto desestimando los recursos de alzada interpuestos por las personas que a continuación se detallan, contra la resolución de denegación de renovación de autorización de residencia y trabajo:

- 281032710 *Luis Enrique Suarez Alfaro*
NIE: X9399926X

Intentada la notificación de las Resoluciones por medio de todos los procedimientos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de los expedientes citados, que no han posibilitado su práctica, al ignorarse su domicilio, por cuyo motivo y desconociéndose su actual paradero, de conformidad con el apartado 4 del art. 59 de la citada Ley, se hace público en este periódico oficial, a los efectos de notificación prevenidos en este precepto, concediéndole un plazo de dos meses, para Recurso Contencioso-Administrativo, contados a partir del siguiente día de su publicación, para que puedan ejercer su derecho a recurrir las Resoluciones citadas.

Guadalajara, 10 de agosto de 2010.— La Subdelegada del Gobierno P.S. La Secretaria General, Beatriz Sánchez Rodrigo

La Delegada del Gobierno P.D. La Secretaria General (Resolución 25-4-97, B.O.E del 28) Guadalajara, Beatriz Sánchez Rodrigo.

4313

En esta Subdelegación del Gobierno se han resuelto los expedientes de denegación y archivo, respectivamente, de solicitud de residencia por arraigo, que a continuación se detallan:

- 190046006 *Luz Marina Libreros Olaya*
NIE: Y1247989T
- 190045924 *Marcelo Alejandro Sanchez*
NIE: Y1216997N
- 190045795 *Karina Velboyenko*
NIE: Y1164034H
- 190038369 *Jorge Mendez Gutierrez*
NIE: X9386748B

Intentada la notificación de las Resoluciones por medio de todos los procedimientos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de los expedientes citados, que no han posibilitado su práctica, al ignorarse su domicilio, por cuyo motivo y desconociéndose su actual paradero, de conformidad con el apartado 4 del art. 59 de la citada Ley, se hace público en este periódico oficial, a los efectos de notificación prevenidos

en este precepto, concediéndoles un plazo de un mes, para interponer Recurso de reposición y dos meses, para Recurso Contencioso-Administrativo, contados a partir del siguiente día de su publicación, para que puedan ejercer su derecho a recurrir las Resoluciones citadas.

Guadalajara, 10 de agosto de 2010.— La Subdelegada del Gobierno P.S. La Secretaria General, Beatriz Sánchez Rodrigo

El Delegado del Gobierno P.D. La Secretaria General (Resolución 25-4-97, B.O.E del 28) Guadalajara, Beatriz Sánchez Rodrigo.

4314

En esta Subdelegación del Gobierno se ha solicitado documentación a las personas que a continuación se detallan:

- 190018351 *Elaine Aparecida Rodrigues*
NIE: X1636115X
- 190046148 *Guanggang Qiao*
NIE: X6795493M
- 190018390 *Hicham Said*
NIE: X2816405D
- 520025911 *Abdelhafid Bensalem*
NIE: X7945978F
- 280987200 *Khaled Kais*
NIE: X8669428S
- 280935200 *Leonte Toribio*
NIE: X8517131R

Intentado el requerimiento de documentación por medio de todos los procedimientos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de los expedientes citados, que no han posibilitado su práctica, al ignorarse su domicilio, por cuyo motivo y desconociéndose su actual paradero, de conformidad con el apartado 4 del art. 59 de la citada Ley, se hace público en este periódico oficial, a los efectos de notificación prevenidos en este precepto, concediéndoles un plazo de quince días, para aportar la siguiente documentación: Elaine Aparecida: “acreditación de la identidad y de la residencia del cónyuge”; Guanggang Qiao: “licencia de apertura y original del certificado de nacimiento del hijo”; Hicham Said: “sentencia de archivo o absolución de antecedentes en la Guardia Civil”; Abdelhafid Bensalem: “nuevo contrato de trabajo”; Khaled Kais: “certificado de hallarse al corriente de pago en la Tesorería General de la Seguridad Social del empleador”; Leonte Toribio: “sentencia de archivo o absolución de antecedentes en la Guardia Civil y certificado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria que acredite estar al corriente de obligaciones, de cualquiera de los dos empleadores”.

Guadalajara, 10 de agosto de 2010.— La Subdelegada del Gobierno P.S. La Secretaria General, Beatriz Sánchez Rodrigo

El Delegado del Gobierno P.D. La Secretaria General (Resolución 25-4-97, B.O.E del 28) Guadalajara, Beatriz Sánchez Rodrigo.

4331

En esta Subdelegación del Gobierno se extinguido las Tarjetas de Residencia de Familiar de Ciudadano de la Unión, a las personas que a continuación se detallan:

- 190039555 *Emilitza Yumaira Méndez Pérez*
NIE: X9595593Q
- 190044762 *Brayan Smith Méndez*
NIE: Y0810642K
- 190044761 *Rafael Anibal Méndez*
NIE: Y0810629P

Intentada la notificación de las Resoluciones por medio de todos los procedimientos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de los expedientes citados, que no han posibilitado su práctica, al ignorarse su domicilio, por cuyo motivo y desconociéndose su actual paradero, de conformidad con el apartado 4 del art. 59 de la citada Ley, se hace público en este periódico oficial, a los efectos de notificación prevenidos en este precepto, concediéndoles un plazo de un mes, para interponer Recurso de reposición y dos meses, para Recurso Contencioso-Administrativo, contados a partir del siguiente día de su publicación, para que puedan ejercer su derecho a recurrir las Resoluciones citadas.

Guadalajara, 16 de agosto de 2010.— La Subdelegada del Gobierno P.S. La Secretaria General, Beatriz Sánchez Rodrigo

El Delegado del Gobierno P.D. La Secretaria General (Resolución 25-4-97, B.O.E del 28) Guadalajara, Beatriz Sánchez Rodrigo.

4332

En esta Subdelegación del Gobierno se han resuelto los expedientes de concesión de renovación de autorización de trabajo y residencia solicitados por los siguientes ciudadanos extranjeros:

- 190044557 *Christian Miguel Tipiana Ninamanco*
NIE: X9444548N

Intentada la notificación de las Resoluciones por medio de todos los procedimientos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de los expedientes citados, que no han posibilitado su práctica, al ignorarse su domicilio, por cuyo motivo y desconociéndose su actual paradero, de conformidad con el apartado 4 del art. 59 de la citada Ley, se hace público en este

periódico oficial, a los efectos de notificación prevenidos en este precepto, concediéndoles un plazo de quince días, para efectuar el pago en cualquier entidad bancaria, de la tasa que conlleva la autorización de residencia, transcurrido dicho plazo sin realizar el pago, se dará traslado a la Agencia Tributaria con el fin de que se lleve a cabo el procedimiento por la vía de apremio.

Guadalajara, 12 de agosto de 2010.—La Subdelegada del Gobierno P.S. La Secretaria General, Beatriz Sánchez Rodrigo

El Delegado del Gobierno P.D. La Secretaria General (Resolución 25-4-97, B.O.E del 28) Guadalajara, Beatriz Sánchez Rodrigo.

4336

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente.

Guadalajara, 13-08-2010.— La Jefa Provincial de Tráfico, María Martín Soriano.

Expediente	Sancionado/a	Identif	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Artº	Ptos.	Obs.
					Euros						
190600166774	CARRASCO ALCALA, JUAN CARLO	11808224	MADRID	29.04.2010	100,00			RD 1428/03	050.		(a)
190450365692	PERIS DE LA MORA, BERNARDO	44583674	MADRID	17.02.2010	100,00			RD 1428/03	052.		(b)
190600159241	CHAO URIBARRI, JESUS ANGEL	50017399	MADRID	16.04.2010	100,00			RD 1428/03	048.		(a)
199450337850	LEGAZPE HORCAJADA, ROCIO	50085782	MADRID	16.02.2010	310,00			RDL 339/90	072.3		(b)
190043742310	BARRUL JIMENEZ, MARIANO	50163213Y	MADRID	04.12.2009	60,00			RD 1428/03	010.1		(a)
190043779886	SALAZAR LOBATO, EDUARDO	50437833	MADRID	15.12.2009	150,00			RD 2822/98	010.1		(a)
190450364651	PEREZ PEREZ, JUAN JOSE	50850546F	MADRID	27.02.2010	100,00			RD 1428/03	048.		(b)
190700229484	BERMUDEZ EXPOSITO, JOSE ANG	50953656	MADRID	11.05.2010	150,00			RD 1428/03	018.2	3	(a)
190600095718	MORA CENTELLES, CARLOS	50971471	MADRID	25.01.2010	100,00			RD 1428/03	052.		(a)
190043539243	PESO GARCIA, ELISABET	50989219	MADRID	05.02.2010	800,00			RDL 8/2004	002.1		(c)
199600070791	ROJAS RECIO, FEDERICO	51334623	MADRID	23.02.2010	310,00			RDL 339/90	072.3		(a)
190043530628	BLANCO CULEBRADAS, MARIA F.	51906572	MADRID	18.01.2010	150,00			RD 2822/98	010.1		(a)
190600111013	LOPEZ LAZARO, ISMAEL	52000777	MADRID	30.12.2009	300,00			RD 1428/03	048.	4	(a)
190700146256	PARDO ROMERO, ANTONIO	52874371	MADRID	02.01.2010	150,00			RD 2822/98	019.1		(a)
199450349931	LUQUE MAZANO, ANTONIO	50767355	ARAVACA	02.03.2010	310,00			RDL 339/90	072.3		(b)
190700145471	MARTIN SANCHEZ, MARIA TERES	11825971	MAJADAHONDA	30.12.2009	150,00			RD 2822/98	010.1		(a)
190700228868	BANFI ,FLORENTINA	X9153084G	PINTO	10.05.2010	150,00			RD 1428/03	117.2		(a)
190600171289	GARCIA MASIA, IGNACIO	50898399	RIVAS VACIAMADRID	07.05.2010	140,00			RD 1428/03	048.	2	(a)
190700227426	LLORENTE LOPEZ, JESUS	51647042	RIVAS VACIAMADRID	07.05.2010	60,00			RD 1428/03	125.1		(a)
190700121934	LLORENTE LOPEZ, JESUS	51647042	RIVAS VACIAMADRID	07.05.2010	150,00			RD 1428/03	118.3		(a)
199450348136	BERAJA STORE SL	B83777672	SAN SEBASTIAN REYES	23.02.2010	310,00			RDL 339/90	072.3		(b)
190700180290	DORADO VICENTE, CANDIDO	01471516	TORREJON DE ARDOZ	02.03.2010	150,00			RD 2822/98	010.1		(a)
199450337357	FUNDACION AL ANDALUS	G82160003	VILLALBILLA	02.03.2010	310,00			RDL 339/90	072.3		(b)

4335

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el si-

guiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Guadalajara, 13-08-2010.— La Jefa Provincial de Tráfico, María Martín Soriano.

Artº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión; Req= Requerimientos; Ptos= Puntos

Expediente	Denunciado/a	Identif	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Artº	Ptos.	Req.
					Euros						
199600118430	KOWNACKI , DARIUSZ JAN	X5863360Q	TERRASSA	22.06.2010	300,00			RDL 339/90	009.1		
190043797694	GOMEZ ARMINIO, GABRIEL	03139288	ALOVERA	28.04.2010	150,00			RD 1428/03	117.1	3	
190043797736	GOMEZ ARMINIO, GABRIEL	03139288	ALOVERA	28.04.2010	200,00			RD 1428/03	003.1		
199043863522	DAHOU , SOUFIANE	X3964972W	AZUQUECA DE HENARES	29.06.2010	180,00			RDL 339/90	009.1		
199043824980	DAHOU , SOUFIANE	X3964972W	AZUQUECA DE HENARES	29.06.2010	180,00			RDL 339/90	009.1		
199043835666	ION , VASILE DANIEL	X7742710J	AZUQUECA DE HENARES	29.06.2010	180,00			RDL 339/90	009.1		
199450369127	PEZUELA MUÑOZ, JUAN PABLO	03113487	AZUQUECA DE HENARES	29.06.2010	300,00			RDL 339/90	009.1		
199450354227	MONTENEGRO BUSTOS, JOSE A.	03207767	AZUQUECA DE HENARES	17.06.2010	310,00			RDL 339/90	009.1		
199450363990	MONTENEGRO BUSTOS, JOSE A.	03207767	AZUQUECA DE HENARES	17.06.2010	300,00			RDL 339/90	009.1		
190043975894	ALVAREZ FERNANDEZ, RICARDO	07517030	AZUQUECA DE HENARES	27.05.2010	1.500,00			RDL 8/2004	003.A		
190450382240	ZEREGA DELGADO, JAVIER A.	X5042393B	CABANILLAS DEL CAMPO	19.05.2010				RD 1428/03	052.		(1)
190044030962	BERNABE ANTON, MA ROCIO	00397432	CASAR, EL	31.05.2010	800,00			RDL 8/2004	002.1		
190043962553	OULED ALIBRAHIM, ABDELGHANI	X6800429L	EL CASAR	06.06.2010				RD 1428/03	154.		(1)
199043766942	ALONSO HORCAJADA, VALENTIN	01832170	EL CASAR	21.06.2010	180,00			RDL 339/90	009.1		
190043962980	CARRIEDO LOPEZ, MARIA NURIA	03090833	EL CASAR	06.06.2010				RD 1428/03	171.		(1)
190700189759	BARBERO PECOS, DAVID	51416512	EL CASAR	15.03.2010	150,00			RD 1428/03	018.2	3	
199043834194	CUESTA FERNANDEZ, ALBERTO	53000365	EL CASAR	21.06.2010	310,00			RDL 339/90	009.1		
190043830673	EIROS LORENZO, FRANCISCO J.	07474442	URB EL COTO	16.05.2010	70,00			RD 1428/03	152.		

Expediente	Denunciado/a	Identif	Localidad	Fecha	Cuantía Euros	Susp.	Precepto	Artº	Ptos.	Req.
199600115774	SCRATCH	B84543214	GUADALAJARA	29.06.2010	760,00		RDL 339/90	009.1		
199450354926	MIHAI , NICOLAE	X2226207Z	GUADALAJARA	17.05.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
190700223214	BASTRIEVA ALIEVA, BARIE	X4510015Z	GUADALAJARA	02.05.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
190043570523	EL MOURABIT , HMIDOU	X4578985F	GUADALAJARA	28.03.2010	450,00		RD 772/97	001.1		
190450381624	TECARU , VASILE	X8410852M	GUADALAJARA	15.05.2010			RD 1428/03	052.		(1)
199043682138	ROA SANCHEZ, JESUS	03096670	GUADALAJARA	14.06.2010	120,00		RDL 339/90	009.1		
199600137435	DOMINGO SERRANO, ALMUDENA	03116402	GUADALAJARA	14.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
190450382800	CASTRO GUTIERREZ, MARCO A.	03209592	GUADALAJARA	25.05.2010			RD 1428/03	052.		(1)
199450360483	ORTA SANCHEZ, JULIO	05344410	GUADALAJARA	17.05.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
199450355189	ORTA SANCHEZ, JULIO	05344410	GUADALAJARA	17.05.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
190043831252	CID DIAZ, DAVID	53003378	GUADALAJARA	22.05.2010			RD 1428/03	094.2		(1)
199043464597	BERROJO DE PASCUAL, JESUS	03122279	MARCHAMALO	21.06.2010	180,00		RDL 339/90	009.1		
190043772089	MICHAVILLA PUENTE VILLEGAS,	09054217	MARCHAMALO	10.05.2010			RD 1428/03	151.2		(1)
199043860041	VARGA , ALEXANDRU	X6063354W	MOLINA	14.06.2010	180,00		RDL 339/90	009.1		
190043648718	LANGA MAESTRO, JESUS	03129406	MOLINA	25.05.2010	80,00		RD 1428/03	127.2		
190043673816	ALBAZ , ABDOLLAH	X5299494H	UCEDA	22.03.2010	800,00		RD 8/2004	002.1		
199450374720	ZAMORA VECIANA, FRANCISCO J	25288361	VALDEAVERUELO	18.06.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
199600130507	FRIACAM SLU	B19249069	VILLANUEVA DE TORRE	29.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
190043448742	MARIN CUELLO, JUAN ANTONIO	52111324	VILLANUEVA DE TORRE	30.03.2010			RD 1428/03	094.2		(1)
199043513031	OPRISCAN , TIBERIAW AURELIA	X5088047X	YEBRA	29.06.2010	900,00		RDL 339/90	009.1		
190043653787	BELHAJOUJ , MOHAMMED	X2659287G	BIESCAS	16.04.2010	150,00		RD 2822/98	018.1		
199450341543	DRAGOMIR , ALINA DANIELA	X9121056S	MOLLERUSSA	22.06.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
199600095726	ACHIM , GHEORGHE IOAN	X8094386L	ALCALA DE HENARES	17.06.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
199600095751	SUSARTE DEL BAÑO, ANTONIA D	51329168	ALGETE	22.06.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
199450352206	SANTANA IBERT, KEMELYN M.	50475779	CHINCHON	20.05.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
190700227633	TRANSPORTES FRIGORIFICOS C	B82512310	COYLADA	08.05.2010	150,00		RD 2822/98	019.1		
190700227621	TRANSPORTES FRIGORIFICOS C	B82512310	COYLADA	08.05.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
190043799654	LUIS RODRIGUEZ, ABEL	X3233138M	COYLADA	22.04.2010			RD 1428/03	154.		(1)
199450370075	PEDROVIEJO ESTEBAN, RAMON	02500489	COYLADA	14.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
199450367799	RODRIGUEZ LEAL, MARIA GEMA	46836276	COYLADA	17.06.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
190450383116	GARCIA NOBLEJAS HERNANZ, R.	52475993	LAS ROZAS DE MADRID	03.06.2010			RD 1428/03	048.		(1)
199450347843	TECNICA Y PROYECTOS S A	A28171288	MADRID	22.06.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
190700140977	T GILSUS SL	B81235079	MADRID	21.05.2010	60,00		RD 1428/03	015.1		
190700232276	T GILSUS SL	B81235079	MADRID	21.05.2010	150,00		RD 2822/98	012.		
199450361049	SUEÑOMUEBLE SL	B81631251	MADRID	07.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
190700233049	PUBLIFERORA PUBLICIDAD SL	B83356170	MADRID	24.05.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
199600129712	DORYGRA SL	B84261791	MADRID	22.06.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
199450374767	SOLIS MEJIA, DANNY FERNANDO	X5480441R	MADRID	14.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
199450377069	DUTU , FLORIN	X9598876X	MADRID	23.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
199600110636	VILLAFRANCA SAIZ, MANUEL	01315285	MADRID	07.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
190600172002	DIAZ JAQUI, RODOLFO ALCIDES	02713665	MADRID	07.05.2010			RD 1428/03	048.		(1)
199450370208	GUINOT HERNANDEZ, MANUEL	05273262	MADRID	29.06.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
190600169933	SANCHEZ EXPOSITO, JULIAN	05411834	MADRID	06.05.2010			RD 1428/03	052.		(1)
190450382616	PEREZ MUÑOZ, M SOL	07467495	MADRID	22.05.2010			RD 1428/03	052.		(1)
190450382069	PEREZ MUÑOZ, M SOL	07467495	MADRID	18.05.2010			RD 1428/03	052.		(1)
199450363198	GARCIA RUIZ, PABLO JESUS	11810264	MADRID	21.06.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
199600108071	CABAÑAS CARRERO, ALVARO	11815396	MADRID	07.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
199450375280	MARIN LISO, GUILLERMO	17983571	MADRID	18.06.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
190600171721	CABALLERO VICTOR, ENRIQUE A	50284430J	MADRID	08.05.2010	140,00		RD 1428/03	048.	2	
199600110820	LOBO LOPEZ MOLINA, MARTA M.	50824301	MADRID	21.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
190450384455	OLAVIDE PLAZA, JAVIER	50838989	MADRID	22.06.2010			RD 1428/03	052.		(1)
190043969663	SANZ TORRALBO, JESUS	51447677	MADRID	06.06.2010	200,00		RD 2822/98	010.1		
199450362777	TORREJON RODRIGUEZ, JUAN D.	52013676	MADRID	21.06.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
199043527959	CORTES MORENO, JESUS MANUEL	52095644	MADRID	22.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
190043381143	CARMONA VILLEGAS, OSCAR	53002737	MADRID	11.04.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
190600168217	RIVAS CASTRO, BARTOLOME	74577011V	MADRID	29.04.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
190043866849	CARPINTERO TRIGUERO, JUAN C	08986008	MECO	16.04.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
199600137411	TECNICAS DEIMA SL	B83525063	RIVAS VACIAMADRID	29.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
190700209746	MORENO MEDINA, EUSEBIO	10543708	VELILLA SAN ANTONIO	13.04.2010	90,00		RD 2822/98	049.1		
190450383207	SANTANDREU UTERMAR, JUAN C	37337406	PORTO CRISTO	08.06.2010			RD 1428/03	048.		(1)
199403105619	AGUA DE INSALUS S A	A20000139	TOLOSA	29.06.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		

4369

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes para declarar la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son ti-

culares las personas que a continuación se relacionan, y que son instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación de las pruebas que consideren

oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BO.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o

aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Guadalajara, 13 agosto 2010.— El/la Jefe/a Provincial de Tráfico, María Martín Soriano

Expediente	Conductor	DNI/NFI	Localidad	Fecha
1902658122	JOSE VICENTE MINGUEZ FERNANDEZ	03104414	ALMONACID DE ZORITA	16/06/2010
1902827277	ANTONIO JIMENEZ LEON	08972108	ALOVERA	13/07/2010
1902705366	DANAIL MLADENOV ANGELOV	X5741675R	AZUQUECA DE HENARES	14/06/2010
1902826822	FEDERICO MATIAS GONZALEZ GOYENA	03139139	CABANILLAS DEL CAMPO	02/07/2010
1902831100	JOSUE GARCIA GARCIA DE LAS HERAS	47030098	CHILOECHES	15/07/2010
1902556899	RICARDO DE ALVARO SANCHEZ	11821740	EL CASAR	18/06/2010
1902743444	IVAN BALDRES BERNAL	09034766	VILLANUEVA DE TORRE	11/06/2010

4370

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por el Jefe Provincial de Tráfico de la Provincia que, una vez tramitados los correspondientes expedientes, declaran la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del

día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial ó Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico.

Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que las personas relacionadas no podrán conducir desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico.

Guadalajara, 13 agosto 2010.— El/la Jefe/a Provincial de Tráfico, María Martín Soriano

Expediente	Conductor	DNI/NFI	Localidad	Fecha
1902453455	RAFAEL BURGOS GONZALEZ	50962003	ALMOGUERA	24/06/2010
1902437311	ADRIAN OPRISCAN	X5086163N	ALMOGUERA	24/06/2010
1902241622	DITHER RENZO LLAQUE MALCA	X1537384H	AZUQUECA DE HENARES	24/06/2010
1902437300	CRISTINEL SERBAN	X4437532G	AZUQUECA DE HENARES	14/06/2010
1902453466	JOSE ANTONIO BACHILLER Y VADILLO	03115889	DRIEBES	14/06/2010
1902209788	JOSE MARIA LUENGO GOMEZ	48296632	EL CASAR	24/06/2010
1902458099	FRANCISCO RODRIGUEZ GARCIA	51401570	EL CASAR	24/06/2010
1902521522	ALBERTO BENITO GARCIA	03087766	GUADALAJARA	02/07/2010
1902126533	JUAN CARLOS ESPEJO REDONDO	03098703	GUADALAJARA	14/06/2010
1902312855	FRANCIS CHARLES CAPPELLO GRANDE	X0330072E	QUER	23/06/2010

4382

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

1. Entidad adjudicadora:

- a) *Organismo:* Diputación Provincial de Guadalajara.
 b) *Dependencia que tramita el expediente:* Secretaría General.
 c) *Número de expediente:* Ser. 8/10.
 d) *Dirección de Internet del perfil del contratante:* www.dguadalajara.es

2. Objeto del contrato:

- a) *Tipo:* Servicios.
 b) *Descripción:* Servicio de colaboración integral en la gestión recaudatoria con el Servicio Provincial de Recaudación.
 g) *Medio de publicación del anuncio de licitación:* Boletín Oficial de la Provincia.
 h) *Fecha de publicación del anuncio de licitación:* 31 de mayo de 2010.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) *Tramitación:* Ordinaria.
 b) *Procedimiento:* Abierto.

4. Presupuesto base de licitación:

- * Del contrato:

Importe neto: 154.000'00 Euros.

IVA: 27.720'00 Euros.

Importe total: 181.720'00 Euros.

* Tipo de licitación, sin IVA:

1. Expedición y distribución a cada contribuyente de los recibos no domiciliados, Precio Unitario máximo 0,30 Euros.

2. Emisión y distribución de avisos de pago de recibos domiciliados cuyo pago no haya sido atendido, Precio Unitario máximo1'00 Euros.

5. Adjudicación:

a) *Fecha:* 5 de agosto de 2010.

b) *Contratista:* Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (Ibercaja)

c) *Importe de adjudicación, sin IVA:*

1- Precio unitario por expedición y distribución a cada contribuyente de los recibos no domiciliados: ..0,10 Euros.

2- Precio unitario por emisión y distribución de avisos de pago de recibos domiciliados cuyo pago no haya sido atendido:0'00 Euros.

Guadalajara, 17 de agosto de 2010.—El Diputado Delegado de Economía y Hacienda, Jaime Muñoz Pérez.

4383

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Economía y Hacienda

EDICTO

Por el presente edicto se cita a los interesados que a continuación se relacionan con el fin de efectuar la notificación de los actos que se mencionan en cada caso al no haber sido posible efectuarlas personalmente en el último domicilio conocido.

D. DANIEL ROMERO ACERO, con NIF 07233699S notificando resolución de fecha 3 de marzo de 2010 referente a la tasa de servicio de recogida de basuras, (expediente 23/2010)

Dña. INES SAMANIEGO CENTENERA, con NIF 02610217Q notificando liquidación de tasa de servicio de suministro de agua y alcantarillado número 15538/10, (expediente 25123)

D. ANGEL ARENAS HURTADO, con NIF 03111329G notificando liquidación de tasa de servicio de suministro de agua y alcantarillado número 15525/10, (expediente 25299)

D. JOSE PORRAS RAMIREZ, con NIF 03118522K notificando liquidación de tasa de servicio de suministro de agua y alcantarillado número 15507/10, (expediente 13031)

ESTRUCTURAS RIEGER CSM S.L., con NIF B19211457 notificando liquidación de tasa de servicio de suministro de agua y alcantarillado número 15480/10, (expediente 425)

D. JULIO ORTA SANCHEZ, con NIF 05344410S notificando liquidaciones de tasa de servicio de suministro de agua y alcantarillado números 15451/10, 15452/10, 15453/10, 15454/10 y 15455/10 (expediente 16592)

Dña. SORAYA ALBUJAR SANCHEZ, con NIF 53001793H notificando liquidación de tasa de servicio de suministro de agua y alcantarillado número 15486/10 (expediente 2626)

SILVA INFANTADO SL, con NIF B19234673 notificando liquidación de tasa de servicio de suministro de agua y alcantarillado número 15482/10 (expediente 2531)

Dña. CAROLINA NIEVES DE VELASCO DE ORIA RUEDA, con NIF 03125246Y notificando liquidaciones de tasa de servicio de suministro de agua y alcantarillado números 15313/10, 15314/10 y de tasa de servicio de recogida de basuras números 17279/10, 17280/10 (expediente 20/2010)

Dña. OLGA MORATILLA CELADA, con NIF 03103770N notificando liquidaciones de tasa de servicio de suministro de agua y alcantarillado números 15232/10, 15233/10, 15234/10, 15235/10, 15236/10, 15237/10, 15238/10, 15239/10, y de tasa de servicio de recogida de basuras números 17068/10, 17069/10, 17070/10, 17071/10, 17072/10, 17073/10, 17074/10 y 17075/10, (expediente 9/2010)

Dña. MA. CARMEN GARCIA DIAZ, con NIF 03100374C notificando liquidaciones de tasa de servicio de recogida de basuras número 18215/10 (expediente 4511)

D. JOSE LUIS DE LA VEGA BENEDICTO, con NIF 04556771B notificando liquidación de tasa de servicio de recogida de basuras número 18231/10 (expediente 8447)

Dña. GAROFITA MORARIU LACRIMIOARA, con NIF X8495334P notificando liquidación de tasa de servicio de recogida de basuras número 18151/10, (expediente 3236)

D. FATIH EL MARZGUIOUI, con NIF X2103250S notificando liquidación de tasa de servicio de recogida de basuras número 18136/10 (expediente 9004)

Dña. AMARILIS ALTAGRACIA LOPEZ REYES, con NIF 03137910C notificando liquidación de tasa de servicio de recogida de basuras número 18146/10 (expediente 20740)

Dña. DIANA RECIO BRIZUELA, con NIF 09023184P notificando liquidación de tasa de servicio de recogida de basuras número 18167/10 (expediente 28736)

G.D.A. INMOGUADALAJARA 2000 S.L., con NIF B83534628 notificando liquidación de tasa de servicio de recogida de basuras número 18158/10 (expediente 28698)

D. FRANCISCO MIGUEL ORTEGA CABANES, con NIF 26486299M notificando liquidación de tasa de servicio de recogida de basuras número 17919/10 (expediente 24086)

Dña. ALICIA RAMOS MARTIN, con NIF 04163241B notificando liquidación de tasa de servicio de recogida de basuras número 17610/10, (expediente 10285).

D. RAUL ANDRES DE AGUSTIN , con NIF 03109607F notificando liquidación de tasa de servicio de recogida de basuras número 17478/10, (expediente 32925).

Dña. VERONICA RUIZ VIANA, con NIF 03128165G notificando liquidación de tasa de servicio de recogida de basuras número 17824/10, (expediente 45531).

Dña. MA. CONCEPCION VICENTE GARCIA, con NIF 09389226M notificando liquidación de tasa de servicio de recogida de basuras número 17609/10, (expediente 9865).

D. MARCO ANTONIO DOMINGUEZ FERNANDEZ, con NIF 52115603H notificando resolución de fecha 19 de mayo de 2010 referente a la tasa de servicio de suministro de agua y alcantarillado y recogida de basuras, (expediente 60/2010)

Dña. ISABEL SANTOS MAZA, con NIF 03069551V, notificando liquidaciones de tasa de servicio de recogida de basuras números 17747/10, 17748/10, 17749/10, 17750/10, 17751/10, 17752/10, 17753/10, 17754/10, 17755/10, 17756/10 y 17757/10, (expediente 45428)

D. FRANCISCO J. MORENO AZAÑEDO, con NIF 03111352G, notificando liquidación de tasa de servicio de suministro de agua y alcantarillado número 15524/10 (expediente 25253)

Dña MONICA ALLOZA PLANET, con NIF 52114968G, notificando liquidación de tasa de servicio

de recogida de basuras número 18193/10 (expediente 24803)

FINANCIERA SALVORA S.L., con NIF B85072569, notificando liquidaciones de tasa de servicio de suministro de agua y alcantarillado números 15541/10 y 15542/10 (expediente 67/2010).

D. EUGENIO BORJABAD MARTINEZ, con NIF 51839505N, notificando liquidaciones de tasa de servicio de recogida de basura números 17461, 17462 y 17463 (expediente 45157)

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en un plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, para ser notificados en la Sección Primera de Hacienda del Ayuntamiento de Guadalajara, C/ Doctor Mayoral, n° 4, 1° planta, (lunes a viernes de 9 a 14 horas).

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según lo establecido en el artículo 112.2 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria,

Guadalajara, 16 de agosto de 2010.—El Concejal de Economía y Hacienda,

4345

Aprobada las matrículas de contribuyentes, relativas a la Tasa por Prestación del Servicio Mercado de Abastos, correspondientes a los meses de julio y agosto del ejercicio 2009, quedan expuestas al público en las oficinas de este Excmo. Ayuntamiento a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

La exposición al público de las matrículas producirá los efectos de notificación de las liquidaciones contenidas en las mismas, a los fines de la notificación colectiva prevista en el artículo 102.3, de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, pudiéndose interponer contra dichos actos recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la finalización del periodo voluntario de pago.

Periodo de pago:

Pago en periodo voluntario: En aplicación del artículo 62.3 del citado texto legal, queda fijado el siguiente plazo de ingreso en período voluntario de la Tasa por Prestación del Mercado de Abastos, correspondiente a los meses de julio y agosto del 2009.

Del 6 de septiembre de 2010 al 8 de noviembre del 2010.

Horario de ingreso: de 9 horas a 14 horas, de lunes a viernes.

Pago en periodo ejecutivo: Transcurridos los plazos anteriormente señalados, las deudas no satisfechas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio del 20%, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan. No obstante este recargo será del 5% una vez vencido el periodo en voluntaria hasta la notificación de la providencia de apremio, y, se cobrará el recargo de apremio reducido del 10% desde la notificación de la providencia de apremio hasta la finalización del plazo del artículo 62.5 de la Ley 58/2003 General Tributaria de 17 de diciembre.

Se recuerda la posibilidad y conveniencia de utilizar la modalidad de domiciliación bancaria.

Lugar de pago:

El ingreso deberá efectuarse en cualquier sucursal de las Entidades Colaboradoras que a continuación se relacionan, en el horario de atención al público que cada entidad tenga establecido, acompañando el juego de impresos que recibirán a tal fin en su domicilio.

ENTIDADES COLABORADORAS:

Caja de Castilla-La Mancha, Banco Bilbao-Vizcaya Argentaria, Caja de Guadalajara, Caja Rural de Toledo, Banco Santander, Ibercaja, Caja de Madrid, La Caixa, Caja España, Caixa Galicia, Caja Rioja, Caja Duero y Banco Gallego.

Duplicados:

Los contribuyentes que no reciban los documentos de cobro pueden dirigirse a cualquiera de las oficinas de la Entidad Gestora Ibercaja para solicitarlos.

Guadalajara, 16 de agosto de 2010.—El Concejal Delegado de Hacienda, Alfonso Esteban Señor

4398

Departamento de Personal

BASES Y CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD, POR EL SISTEMA GENERAL DE OPOSICIÓN Y TURNO LIBRE, DE DOS PLAZAS DE DELINEANTE, VACANTES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO.

1.- NORMAS GENERALES

1.1.- Se convocan pruebas selectivas para cubrir, por el sistema general de oposición y turno libre, dos plazas de Delineante de este Excmo. Ayuntamiento, encuadrada en la escala de Administración Especial, Subescala Técnica Auxiliar, Clase Auxiliar, Subgrupo C1, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento.

1.2.- A las presentes pruebas selectivas les serán de aplicación la Ley 7/2007, de 12 de Abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/88, de 28 de julio; el Real Decreto 896/91, de 7 de junio; el Real Decreto 364/1995,

de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y las Bases de esta convocatoria.

2.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

2.1.- Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Poseer la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre.

b) Tener cumplidos 16 años.

c) Estar en posesión del título de Técnico Especialista, Rama Delineación, (FPPI) o en disposición de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes. En el caso de titulación obtenida en el extranjero deberá acreditarse su homologación por el Ministerio de Educación y Cultura o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

2.2.- Todos los requisitos exigidos deberán reunirse el día en que finalice el plazo de presentación de instancias. Asimismo, deberán poseerse todos ellos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento.

3.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

3.1.- Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la Base 2, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento debidamente cumplimentada durante el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca publicado el extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3.2.- Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 23,56 €, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

Los aspirantes que acrediten hallarse en situación de desempleo por periodo superior a 6 meses mediante tarjeta de desempleo del SEPECAM o certificado de dicho Instituto, en el momento de devengo de la tasa gozarán de una bonificación del 50% de la cuota.

3.3.- La presentación de instancias y el pago de los derechos de examen podrán realizarse también a través de las restantes formas previstas en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

4.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES

4.1.- Terminado el plazo de presentación de instancias, se aprobará la relación provisional de admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y será expuesta en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

4.2.- Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la citada resolución, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

4.3.- Contra la resolución que apruebe las listas definitivas de admisiones y exclusiones podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Corporación, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de las listas en el B.O.P.

4.4.- Los aspirantes definitivamente excluidos, tendrán derecho al reintegro de los derechos de examen cuando así lo soliciten de forma expresa.

5.- TRIBUNALES CALIFICADORES

5.1. El Tribunal Calificador de estas pruebas selectivas estará compuesto de la siguiente forma:

a) PRESIDENTE: El designado por la Alcaldía.

b) SECRETARIO: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue, que actuará con voz y sin voto.

c) VOCALES:

- Uno designado por la Consejería de Administraciones Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- Dos funcionarios de carrera, de categoría igual o superior a las de las plazas convocadas, designados por la Alcaldía.

- Uno designado por los funcionarios.

5.2.- La designación de vocales deberá efectuarse en el plazo de los 20 días siguientes al de recepción de la correspondiente solicitud y habrá de recaer en funcionarios con titulación o especialización igual a la de las plazas convocadas (Subgrupo C1). Transcurrido dicho plazo, la Corporación podrá designar directamente a dichos representantes, dando cuenta a la Administración u Órgano representado.

El nombramiento de los miembros del Tribunal incluirá el de sus suplentes, a quienes les serán de aplicación las mismas prescripciones.

5.3.- El Presidente del Tribunal podrá acordar la incorporación de asesores para todas o algunas de las pruebas, cuya función se limitará a asesorar al Tribunal en aquello para lo que fueron nombrados, sin que puedan intervenir directamente en la calificación de las pruebas.

5.4.- Para la válida constitución del Tribunal será necesaria la presencia de la mitad, al menos, de sus miembros, y en todo caso, la del Presidente y Secretario, o la de quienes legalmente les sustituyan.

5.5.- Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Corporación cuando con-

curran en ellos circunstancias de las previstas en la Ley de Procedimiento Administrativo o hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a Cuerpo o Escala análogos a los que correspondan a las plazas convocadas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando, a su juicio, concurran en ellos algunas de las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

5.6.- El Tribunal de estas pruebas selectivas tendrá la categoría 1ª de las recogidas en el anexo IV del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio.

6.- SISTEMA SELECTIVO

6.1.- La selección de los aspirantes se efectuará por el sistema de Oposición, que estará integrada por los ejercicios que a continuación se indican, todos y cada uno de ellos eliminatorios:

6.1.1.- Primer ejercicio: Consistirá en contestar un cuestionario de al menos 80 preguntas sobre el temario especificado en el Anexo, más 4 de reserva para posibles anulaciones, durante un tiempo máximo de una hora.

Las contestaciones erróneas se penalizarán, valorándolas negativamente con arreglo a la siguiente fórmula: Para cada pregunta se propondrán cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. Cada pregunta contestada correctamente se valorará con positivo; la pregunta no contestada, es decir, que figuren las cuatro letras en blanco o con más de una opción de respuesta, no tendrá valoración, y la pregunta con contestación errónea se penalizará con la tercera parte del valor asignado a la contestación correcta.

6.1.2.- Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, durante un tiempo máximo de dos horas, dos temas extraídos al azar, de la parte especial del programa que figura como anexo de las presentes bases.

Además de los conocimientos sobre el tema, se valorará también en este ejercicio la precisión y el rigor de la exposición, la capacidad y el nivel de formación general.

6.1.3.- Tercer ejercicio: Consistirá en la resolución de dos supuestos de carácter práctico determinados por el Tribunal inmediatamente antes de la elaboración del ejercicio, relacionados con las funciones propias del puesto reservado a la categoría convocada y con las materias incluidas en el programa que figura en el Anexo, correspondientes a la parte especial. El tiempo de duración de la prueba será determinado por el Tribunal en función de la dificultad que presente.

6.2.- El orden de actuación de los aspirantes se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra "Ñ" de conformidad con lo establecido por Resolución de 11 de diciembre de 2009 de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

6.3.- Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, quedando decaídos en su de-

recho los opositores que no comparezcan a realizarlo salvo los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal, para los que podrá realizarse una convocatoria extraordinaria.

6.4.- En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad.

6.5.- Se garantizará en la calificación de los ejercicios escritos el anonimato de los aspirantes, en la medida de lo posible, a través de los medios adecuados para ello.

6.6.- La publicación de la lista de aprobados de cada uno de los ejercicios se efectuará en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara.

6.7.- La publicación del anuncio de celebración del segundo y sucesivos ejercicios se hará por el Tribunal en el mismo Tablón de Anuncios señalado anteriormente.

6.8.- Si en cualquier momento del proceso de selección llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos en la convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Presidente de la Corporación; deberá asimismo darle cuenta de las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a estas pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

7.- CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS

7.1. Los ejercicios de la oposición serán calificados con un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

7.2.- Las calificaciones de la oposición se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes, siendo el cociente la calificación definitiva de cada uno de los ejercicios. Aquellas notas que se separen en más de dos puntos respecto de la media no se valorarán, por lo que se volverá a hacer una nueva media con las notas restantes.

7.3.- La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los tres ejercicios de la oposición.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor calificación obtenida en el tercer ejercicio; de persistir el empate, se dirimirá por la puntuación obtenida en el segundo ejercicio, y de persistir aún, por el orden alfabético del primer apellido de los aspirantes empatados, comenzando por la letra determinada para el orden de actuación de los aspirantes en el sorteo a que hace referencia la base 6.2.

8.- LISTA DE APROBADOS

8.1. Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas.

8.2.- Simultáneamente a su publicación el Tribunal elevará la relación expresada a la Presidencia de la Corporación para que se apruebe la correspondiente propuesta de nombramiento.

9.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

9.1.- En el plazo de 20 días naturales a contar desde el siguiente a aquél en que se hicieran públicas las relaciones definitivas de aprobados, éstos deberán presentar en las oficinas de este Ayuntamiento los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del D.N.I.

b) Fotocopia compulsada del Título exigido o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios necesarios para su obtención.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado Médico acreditativo de no padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

9.2. Quienes tengan la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Consejería, Entidad Local u Organismo del que dependiesen, para acreditar tal condición.

9.3. Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos señalados en la Base 2, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

10.- NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS DE CARRERA

Una vez aprobada la propuesta de nombramiento, los aspirantes nombrados deberán tomar posesión en el plazo de un mes contado desde la fecha en que les sea notificado su nombramiento.

11.- NORMA FINAL

Contra la presente convocatoria, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Guadalajara, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín oficial de la Provincia. Con carácter potestativo podrá interponerse recurso previo de reposición ante el Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara en el plazo de un mes, a contar de la misma forma que el anterior recurso, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO

PARTE GENERAL

Tema 1.- La Constitución española de 1978. Principios generales.

Tema 2.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3.- La Corona. Las Cortes Generales.

Tema 4.- El Gobierno y la Administración. El Poder Judicial.

Tema 5.- Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. Su significado. Especial referencia al Estatuto de autonomía de Castilla-La Mancha.: principios generales y organización.

Tema 6.- Fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo. La teoría de la invalidez del acto administrativo. Actos nulos y anulables. Convalidación. Revisión de oficio.

Tema 7.- Los recursos administrativos. El recurso contencioso-administrativo.

Tema 8.- Régimen local español. Principios constitucionales.

Tema 9.- La provincia en el régimen local. Organización provincial. Competencias.

Tema 10.- El municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento. Consideración especial del vecino. Información y participación ciudadana. Organización municipal. Competencias.

Tema 11.- El personal al servicio de la Administración Local. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Provisión de puestos de trabajo. Situaciones administrativas.

Tema 12.- Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios públicos. Régimen disciplinario. Retribuciones e indemnizaciones por razón del servicio. Derecho de sindicación. Seguridad Social.

Tema 13.- Principios generales y clases de contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista. Derechos y deberes de los contratistas y de la Administración.

Tema 16.- El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión de los servicios. Consideración especial de la concesión.

Tema 14.- La Unión Europea: origen y evolución. Instituciones comunitarias, organización y competencias. El Parlamento Europeo. El Tribunal de Justicia.

Tema 15.- Las fuentes del derecho comunitario europeo. Derecho originario. Derecho derivado: reglamento, directivas y decisiones. Las relaciones entre el derecho comunitario y el ordenamiento jurídico de los Estados miembros.

PARTE ESPECÍFICA

Tema 16.- Evolución urbanística del Municipio de Guadalajara.

Tema 17.- Lógica secuencial de las acciones de desarrollo de un Plan de Ordenación Municipal.

Tema 18.- Documentación Del Plan de Ordenación Municipal de Guadalajara.

Tema 19.- Clasificación y Calificación del suelo. Ordenanzas particulares del Plan de Ordenación Municipal de Guadalajara.

Tema 20.- La licencia urbanística municipal.

Tema 21.- La licencia de alineaciones y rasantes. Documentos necesarios para la concesión de dicha licencia. Sobrante de vía pública

Tema 22.- Redes de agua, saneamiento y alumbrado público. Características generales y representación gráfica.

Tema 23.- El planeamiento urbanístico de desarrollo. Los planes parciales. Los planes especiales. Los estudios de detalle. Los proyectos de urbanización.

Tema 24.- Generalidades sobre cartografía. Generalidades sobre redes topográficas y geodésicas.

Tema 25.- Proyecciones cartográficas.

Tema 26.- Documentación gráfica, escalas y detalles para la representación de un documento. Límites de percepción visual

Tema 27.- Tipos de proyectos. Documentos de un Proyecto. Conceptos, estructura, contenidos.

Tema 28.- Conceptos generales de construcción. Elementos estructurales: Cimentación, muros, estructura de vigas y pilares, fachadas, medianerías y tabiques. Plantas, secciones, detalles: interpretación y correlación. Perspectivas y sombreado. Secciones fugadas.

Tema 29.- Instalaciones de los edificios. Instalaciones eléctricas, fontanería y sanitaria, calefacción y acondicionamiento. Dibujo de esquemas técnicos. Métodos, tipos, medición y acotado.

Tema 30.- Cálculo de superficies. Métodos, precisión y su aplicación en el levantamiento de un edificio o de un solar.

Tema 31.- Cálculo de volúmenes de tierra. Perfil longitudinal. Perfiles transversales.

Tema 32.- Topografía. Concepto, necesidad y objeto de la Topografía. Condiciones, comprobaciones y correcciones de los aparatos de topografía. Métodos topográficos.

Tema 33.- Mediciones y representaciones. Distintos tipos de distancias. Sistema de representación en levantamientos topográficos. Sistema de planos acotados. Límite de planos topográficos.

Tema 34.- Coordenadas cartesianas. Cuadrantes, signos y orientaciones. Cálculo de coordenadas. Concepto de acimut. Cálculo de acimutes y distancias.

Tema 35.- Replanteos en campo por diferentes métodos. Medida indirecta de distancias a un punto. Bisección.

Tema 36.- Cálculo de superficies. Métodos numéricos y gráficos.

Tema 37.- Representación altimétrica del terreno por curvas de nivel. Concepto de equidistancia. Condiciones de las curvas de nivel. Collados, vaguadas, divisorias.

Tema 38.- La altimetría de un proyecto. Cotas, altitudes y desniveles. Error de esfericidad y error de refracción. Métodos de nivelación.

Tema 39.- Fotogrametría. Definición. Procedimiento para levantamiento de planos por fotogrametría. Clases. Proyecto de vuelo. Fotogramas y fotointerpretación.

Tema 40.- Ortofotos. Generalidades. Obtención. Características

Tema 41.- Cartografía Municipal de Guadalajara. Escalas y características.

Tema 42.- Sistemas de actualización de la cartografía digital urbana. Levantamientos. La actualización del parcelario catastral. Agregaciones y segregaciones de parcelas

Tema 43.- Diseño asistido por ordenador. Programas CAD. Ventajas.

Tema 44.- AUTOCAD. Utilización de capas. Creación de bloques y Referencias Externas. Modos de referencia a objetos.

Tema 45.- Sistemas de Información Geográfica. Definición. Componentes y sus funciones. Topologías, modelos de datos y tipos de SIG.

Tema 46.- El catastro de rústica. Documentación gráfica que se emplea. Polígono, parcela y subparcela. El catastro virtual.

Guadalajara, 4 de agosto de 2010.— La Concejala Delegada de Personal, Encarnación Jiménez Mínguez

4399

BASES Y CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD, POR EL SISTEMA GENERAL DE OPOSICIÓN Y TURNO LIBRE, DE UNA PLAZA DE TÉCNICO MEDIO INFORMÁTICO, VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO.

1.- NORMAS GENERALES

1.1.- Se convocan pruebas selectivas para cubrir, por el sistema general de oposición y turno libre, una plaza de Técnico Medio Informático de este Excmo. Ayuntamiento, encuadrada en la escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Subgrupo A2, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento.

1.2.- A las presentes pruebas selectivas les serán de aplicación la Ley 7/2007, de 12 de Abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/88, de 28 de julio; el Real Decreto 896/91, de 7 de junio; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y las Bases de esta convocatoria.

2.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

2.1.- Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Poseer la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre.

b) Tener cumplidos 16 años, y no haber alcanzado la edad de jubilación forzosa.

c)

d) Estar en posesión del título de Diplomado Universitario-Ingeniero Técnico en cualquiera especialidad de la rama de Informática o Telecomunicaciones, o en disposición de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes. En el caso de titulación obtenida en el extranjero deberá acreditarse su homologación por el Ministerio de Educación y Cultura o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello.

e) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

2.2.- Todos los requisitos exigidos deberán reunirse el día en que finalice el plazo de presentación de instancias. Asimismo, deberán poseerse todos ellos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento.

3.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

3.1.- Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la Base 2, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento debidamente cumplimentada durante el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca publicado el extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3.2.- Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 23,56 €, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

Los aspirantes que acrediten hallarse en situación de desempleo por periodo superior a 6 meses mediante tarjeta de desempleo del SEPECAM o certificado de dicho Instituto, en el momento de devengo de la tasa gozarán de una bonificación del 50% de la cuota.

3.3.- La presentación de instancias y el pago de los derechos de examen podrán realizarse también a través de las restantes formas previstas en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

4.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES

4.1.- Terminado el plazo de presentación de instancias, se aprobará la relación provisional de admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y será expuesta en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

4.2.- Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la

de excluidos, dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la citada resolución, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

4.3.- Contra la resolución que apruebe las listas definitivas de admisiones y exclusiones podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Corporación, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de las listas en el B.O.P.

4.4.- Los aspirantes definitivamente excluidos, tendrán derecho al reintegro de los derechos de examen cuando así lo soliciten de forma expresa.

5.- TRIBUNALES CALIFICADORES

5.1. El Tribunal Calificador de estas pruebas selectivas estará compuesto de la siguiente forma:

a) PRESIDENTE: El designado por la Alcaldía.

b) SECRETARIO: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue, que actuará con voz y sin voto.

c) VOCALES:

- Uno designado por la Consejería de Administraciones Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- Dos funcionarios de carrera, de categoría igual o superior a las de las plazas convocadas, designados por la Alcaldía.

- Uno designado por los funcionarios.

5.2.- La designación de vocales deberá efectuarse en el plazo de los 20 días siguientes al de recepción de la correspondiente solicitud y habrá de recaer en funcionarios con titulación o especialización igual a la de las plazas convocadas (Subgrupo A2). Transcurrido dicho plazo, la Corporación podrá designar directamente a dichos representantes, dando cuenta a la Administración u Órgano representado.

El nombramiento de los miembros del Tribunal incluirá el de sus suplentes, a quienes les serán de aplicación las mismas prescripciones.

5.3.- El Presidente del Tribunal podrá acordar la incorporación de asesores para todas o algunas de las pruebas, cuya función se limitará a asesorar al Tribunal en aquello para lo que fueron nombrados, sin que puedan intervenir directamente en la calificación de las pruebas.

5.4.- Para la válida constitución del Tribunal será necesaria la presencia de la mitad, al menos, de sus miembros, y en todo caso, la del Presidente y Secretario, o la de quienes legalmente les sustituyan.

5.5.- Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Corporación cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en la Ley de Procedimiento Administrativo o hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a Cuerpo o Escala análogos a los que correspondan a las plazas convocadas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando, a su juicio, concurren en ellos

algunas de las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

5.6.- El Tribunal de estas pruebas selectivas tendrá la categoría 1ª de las recogidas en el anexo IV del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio.

6.- SISTEMA SELECTIVO

6.1.- La selección de los aspirantes se efectuará por el sistema de Oposición, que estará integrada por los ejercicios que a continuación se indican, todos y cada uno de ellos eliminatorios:

6.1.1.- Primer ejercicio: Consistirá en contestar un cuestionario de al menos 80 preguntas sobre el temario especificado en el Anexo, más 4 de reserva para posibles anulaciones, durante un tiempo máximo de una hora.

Las contestaciones erróneas se penalizarán, valorándolas negativamente con arreglo a la siguiente fórmula: Para cada pregunta se propondrán cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. Cada pregunta contestada correctamente se valorará con positivo; la pregunta no contestada, es decir, que figuren las cuatro letras en blanco o con más de una opción de respuesta, no tendrá valoración, y la pregunta con contestación errónea se penalizará con la tercera parte del valor asignado a la contestación correcta.

6.1.2.- Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, durante un tiempo máximo de dos horas, dos temas extraídos al azar, uno de cada una de las dos partes en que se divide el programa de la parte especial que figura como anexo de las presentes bases.

Además de los conocimientos sobre el tema, se valorará también en este ejercicio la precisión y el rigor de la exposición, la capacidad y el nivel de formación general.

6.1.3.- Tercer ejercicio: Consistirá en la resolución de dos supuestos de carácter práctico determinados por el Tribunal inmediatamente antes de la elaboración del ejercicio, relacionados con las funciones propias del puesto reservado a la categoría convocada y con las materias incluidas en el programa que figura en el Anexo, correspondientes a la parte especial. El tiempo de duración de la prueba será determinado por el Tribunal en función de la dificultad que represente.

6.2.- El orden de actuación de los aspirantes se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra "Ñ" de conformidad con lo establecido por Resolución de 11 de diciembre de 2009 de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

6.3.- Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, quedando decaídos en su derecho los opositores que no comparezcan a realizarlo salvo los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal, para los que podrá realizarse una convocatoria extraordinaria.

6.4.- En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad.

6.5.- Se garantizará en la calificación de los ejercicios escritos el anonimato de los aspirantes, en la medida de lo posible, a través de los medios adecuados para ello.

6.6.- La publicación de la lista de aprobados de cada uno de los ejercicios se efectuará en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara.

6.7.- La publicación del anuncio de celebración del segundo y sucesivos ejercicios se hará por el Tribunal en el mismo Tablón de Anuncios señalado anteriormente.

6.8.- Si en cualquier momento del proceso de selección llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos en la convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Presidente de la Corporación; deberá asimismo darle cuenta de las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a estas pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

7.- CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS

7.1. Los ejercicios de la oposición serán calificados con un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

7.2.- Las calificaciones de la oposición se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes, siendo el cociente la calificación definitiva de cada uno de los ejercicios. Aquellas notas que se separen en más de dos puntos respecto de la media no se valorarán, por lo que se volverá a hacer una nueva media con las notas restantes.

7.3.- La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los tres ejercicios de la oposición.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor calificación obtenida en el tercer ejercicio; de persistir el empate, se dirimirá por la puntuación obtenida en el segundo ejercicio, y de persistir aún, por el orden alfabético del primer apellido de los aspirantes empatados, comenzando por la letra determinada para el orden de actuación de los aspirantes en el sorteo a que hace referencia la base 6.2.

8.- LISTA DE APROBADOS

8.1. Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas.

8.2.- Simultáneamente a su publicación el Tribunal elevará la relación expresada a la Presidencia de la Corporación para que se apruebe la correspondiente propuesta de nombramiento.

9.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

9.1.- En el plazo de 20 días naturales a contar desde el siguiente a aquél en que se hicieran públicas las relaciones definitivas de aprobados, éstos deberán presentar en las oficinas de este Ayuntamiento los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada del D.N.I.
- b) Fotocopia compulsada del Título exigido o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios necesarios para su obtención.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) Certificado Médico acreditativo de no padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

9.2. Quienes tengan la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Consejería, Entidad Local u Organismo del que dependiesen, para acreditar tal condición.

9.3. Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos señalados en la Base 2, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

10.- NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS DE CARRERA

Una vez aprobada la propuesta de nombramiento, los aspirantes nombrados deberán tomar posesión en el plazo de un mes contado desde la fecha en que les sea notificado su nombramiento.

11.- NORMA FINAL

Contra la presente convocatoria, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Guadalajara, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín oficial de la Provincia. Con carácter potestativo podrá interponerse recurso previo de reposición ante el Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara en el plazo de un mes, a contar de la misma forma que el anterior recurso, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO

PARTE GENERAL

Tema 1.- La Constitución española de 1978. Principios generales.

Tema 2.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3.- La Corona. Las Cortes Generales.

Tema 4.- El Gobierno y la Administración. El Poder Judicial.

Tema 5.- Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. Su significado. Especial referencia al Estatuto de autonomía de Castilla-La Mancha.: principios generales y organización.

Tema 6.- Fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo. La teoría de la invalidez del acto administrativo. Actos nulos y anulables. Convalidación. Revisión de oficio.

Tema 7.- Los recursos administrativos. El recurso contencioso-administrativo.

Tema 8.- Régimen local español. Principios constitucionales.

Tema 9.- La provincia en el régimen local. Organización provincial. Competencias.

Tema 10.- El municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento. Consideración especial del vecino. Información y participación ciudadana. Organización municipal. Competencias.

Tema 11.- El personal al servicio de la Administración Local. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Provisión de puestos de trabajo. Situaciones administrativas.

Tema 12.-Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios públicos. Régimen disciplinario. Retribuciones e indemnizaciones por razón del servicio. Derecho de sindicación. Seguridad Social.

Tema 13.- Principios generales y clases de contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista. Derechos y deberes de los contratistas y de la Administración.

Tema 16.- El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión de los servicios. Consideración especial de la concesión.

Tema 14.- La Unión Europea: origen y evolución. Instituciones comunitarias, organización y competencias. El Parlamento Europeo. El Tribunal de Justicia.

Tema 15.- Las fuentes del derecho comunitario europeo. Derecho originario. Derecho derivado: reglamento, directivas y decisiones. Las relaciones entre el derecho comunitario y el ordenamiento jurídico de los Estados miembros.

PARTE ESPECIAL.

REDES

1. Teoría del tráfico. Objetivo. Dimensionamiento de sistemas. Hora cargada. El proceso de Poisson. La distribución exponencial. Notación de Kendall. Sistemas M/M/1 y M/M/1/N.

2. Modelos de sistemas de comunicaciones. Procesos de nacimiento y muerte. Sistemas de pérdidas. Sistemas de espera. Sistemas de población finita. Sistema M/G/1. Redes de colas.

3. Lógica de redes y modelos de referencia. Funciones de la red de comunicaciones. Pilas de protocolos. Interfaces y servicios. Tipos de servicio. Primitivas de servicio. Arquitecturas estratificadas. Modelo OSI. Modelo TCP/IP. Comparación OSI-TCP/IP.

4. Nivel físico. Línea de transmisión. Caracterización de un sistema de comunicación. Teoría de la información. Entropía. Capacidad de canal. Codificación fuente. Medios de transmisión. Infraestructura de comunicaciones. Modalidades de transmisión.

5. Comunicaciones ópticas. Parámetros de las fibras: Ópticas, geométricos y de transmisión. Dispersión y atenuación en las fibras. Función de transferencia. Ancho de Banda. Tipos y cables de fibra óptica. Empalmes y conectores. Medidas de los parámetros de transmisión en fibras ópticas. Sistemas de comunicaciones ópticas.

6. Nivel de enlace. Delimitación de tramas. Códigos detectores de error. Códigos correctores de error. Técnicas de tratamiento de errores FEC. Técnicas de tratamiento de errores ARQ. Análisis de rendimiento. HDLC.

7. Técnicas de acceso al medio. Aloha. CSMA y CSMA/CD. Acceso al medio en redes Ethernet. Acceso al medio en redes 802.11.

8. Redes locales. Ethernet: evolución y situación actual. Servicios en las redes 802.11. Redes de área personal (PAN).

9. Interconexión de redes y Redes locales virtuales. Repetidores. Puentes. Puentes transparentes. Puentes de encaminamiento fuente. Encaminadores. BRouters. Convertidores de protocolo. VLANs.

10. Tecnologías inalámbricas de acceso de banda ancha. Sistemas WiMAX y WiMAX Mobile. Fundamentos técnicos. Arquitectura de red. Servicios soportados. Evolución.

11. Nivel de red. Funciones del nivel de red. Red conectiva o no conectiva. Primitivas OSI del nivel de red. Direccionamiento OSI. Estructura interna de la red. Algoritmos de encaminamiento. Control de congestión

12. Internet Protocol - IP. Nivel de acceso a subred. Formato del datagrama IP. Difusión. Multidifusión. Herramientas ICMP ping, traceroute. Protocolo ARP. IPV6. Concepto de subred. Concepto de máscaras de red. Suddivisión de una subred. NAT dinámicos. NAT. NAT con puertos públicos. Protocolo DHCP.

13. Protocolos de encaminamiento IP. Protocolos de vector de distancia y estado de enlaces. Protocolos RIP. Protocolo OSPF, especificaciones de diseño, tipos de subredes, tipos de encaminadores, tipos de mensajes. Protocolo externo BGP.

14. Nivel de transporte. Protocolos de transporte de INTERNET (TCP/UDP). Protocolo UDP. Protocolo TCP. Formato de mensaje. Opciones de TCP. Establecimiento y liberación de la conexión. Retransmisiones. Congestión. Velocidades de transmisión. Asignación de puertos.

15. Aplicaciones telemáticas. Terminal virtual. Aplicación SSH. Transferencia de ficheros. Sistema de ficheros en red. Arquitectura de correo electrónico SMTP. Estructura y codificación de mensajes MIME. Clientes y servidores, protocolos POP, IMAP. Servicio de nombres DNS. Elementos del DNS. El espacio de nombres. Traducciones inversas. Proceso de resolución.

16. Servicios de Información, aplicación web. WWW. Arquitectura. Clientes y servidores. Protocolo HTTP. El identificador URL. Pasarela CGI. Paso de parámetros al servidor web. Herramientas para el intercambio de información, búsqueda y navegación. Tendencias: Web 2.0. Lenguajes para utilización en redes globales: HTML, XML

17. Servicios de datos corporativos. Conceptos de intranets y extranets. Sistemas y mecanismos que permiten dar soporte a estas soluciones.

18. Servicios web. Principios básicos. Principios de diseño. Componentes de un servicio Web. Protocolos en un servicio Web. Escenario de uso de un servicio Web. Implementación de los servicios Web.

19. La seguridad de las tecnologías de la información (I). Objetivos, estrategias, políticas, organización y planificación. La evaluación y certificación de la seguridad de las tecnologías de la información; criterios de evaluación y certificación de la seguridad de las tecnologías de la información.

20. La seguridad de las tecnologías de la información (II). Seguridad perimetral de redes informáticas. Arquitecturas de seguridad. Ataques a los componentes de una red. Control de accesos y de intrusiones en los sistemas. Firewalls. Proxies.

21. La seguridad de las tecnologías de la información (III). Servicios, técnicas y mecanismos criptográficos. Criptosistemas de clave simétrica. Criptosistemas de clave asimétrica. Servicios de certificación electrónica, los protocolos seguros (IPsec, RADIUS, DIAMETER) y la firma electrónica. Autoridades de certificación.

22. Gestión de redes telemáticas. Conceptos básicos. Arquitecturas y modelos lógicos de gestión de red. El modelo SNMP.

23. La sociedad de la información. Legislación sobre sociedad de la información y firma electrónica. El DNI electrónico.

24. La protección de datos personales. La Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal y Normativa de Desarrollo. La Agencia de Protección de Datos: competencias y funciones.

25. La Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. La gestión electrónica de los procedimientos administrativos: registros, notificaciones y uso de medios electrónicos.

TELEFONIA

26. Estructura de una red de comunicaciones Elementos. Centrales. Tramos analógicos y digitales. Bucle de abonado. Multiplexación. Jerarquías. Conmutación. Jerarquías de conmutadores. Tipos de conmutación: espacial y temporal.

27. Servicio de telefonía fija. Estructura de la red telefónica. Conmutación y transmisión. Señalización de usuario y señalización de red. Características del servicio telefónico básico y de los servicios suplementarios.

28. Sistemas de conmutación. Estructura básica de una central de conmutación. Funciones. Conmutación de

circuitos y de paquetes. Sistemas de conmutación espacial y temporal.

29. Conmutación e integración de servicios en RDSI. Señalización de usuario: LAPD y Q.931. Arquitectura de señalización en RDSI: plano de control y plano de usuario.

30. Sistema de señalización UIT-T Número 7 (SS7). Arquitectura. Parte de transferencia de mensajes. Niveles altos. Aplicación en la red telefónica, en Red Inteligente y en RDSI.

31. Conmutación en sistemas GSM. Servicios. Arquitectura. Señalización de usuario. Control de llamadas. Aplicación del SS7 en GSM: Parte de aplicación móvil (MAP) y bloques BSSAP, y BSSMAP.

32. Comunicaciones móviles. Características generales de los sistemas de comunicaciones móviles. Arquitectura celular. Fundamentos técnicos. Tipos de redes y servicios móviles.

33. Las Estaciones Base de Telefonía Móvil: características, componentes y elementos básicos.

34. Sistemas de comunicaciones móviles digitales. Sistemas GSM, GPRS y UMTS. Fundamentos técnicos. Servicios soportados. Evolución hacia 4G.

35. Descripción de los sistemas de radiocomunicaciones en grupo cerrado de usuarios. Sistemas Trunking. Tecnologías digitales TETRA y TETRAPOL. Fundamentos técnicos. Servicios soportados.

36. Cifrado en las redes de radiocomunicaciones digitales privadas.

37. Procedimiento de Referencia para la realización de Medidas de Emisiones Radioeléctricas en Telefonía Móvil. Consideraciones Normativas. Fases y características.

38. Servicios corporativos vocales y de red inteligente. Arquitectura de una red inteligente. Servicios y facilidades generales proporcionados.

39. Dimensionamiento de centralitas digitales. Características y medidas de tráfico. Función Erlang y Engset. Centros de atención al cliente Call-Centers: Componentes y funcionalidad.

40. Redes de centralitas telefónicas. PABX: Componentes y funcionalidad.

41. Red IBERCOM. Concepto. Arquitectura de red. Elementos de una central. Conmutación de datos en Ibercom. Servicios de voz y datos. Servicios de valor añadido.

42. Integración de voz y datos en LANs corporativas. Telefonía IP. Sistemas y tendencias.

43. Tecnologías de acceso inalámbrico a la red telefónica fija. SisDECT. Fundamentos técnicos. Servicios soportados.

44. Las infraestructuras comunes en los edificios para el acceso a los servicios de telecomunicación. Reglamentación y normas técnicas. Ejecución y estructura del proyecto técnico.

45. El mercado de las telecomunicaciones: Telefonía fija y telefonía móvil. Servicios portadores de medios de

comunicación social. Agentes interventores, caracterización del mercado y de las tendencias.

Guadalajara, 4 de agosto de 2010.—La Concejala Delegada de Personal, Encarnación Jiménez Minguez

4385

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Torrejón de Rey

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS DE LA DENUNCIA O ACUERDO DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR

ANUNCIO

Se hace saber a M^a Pilar Ródena Pariente, cuyo último domicilio conocido es C/ Rafael Alberti, 15, P1.2, Pt.c, que por esta Alcaldía de Torrejón del Rey, se ha acordado iniciar expediente sancionador por infracción del artículo 16 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la limpieza de vías públicas y domiciliarias, por la realización de los siguientes hechos:

Tener en la parcela n° 253 de la Urb. Señorío de Muñiel rastrojos, suciedades y agua estancada con el consiguiente riesgo de plagas de insectos perjudiciales y molestos.

Lo que se notifica mediante su inserción en el tablón de anuncios del municipio de Torrejón del Rey y su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Guadalajara, a los efectos prevenidos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndole saber al interesado que frente a este acuerdo puede presentar alegaciones y tomar audiencia y vista del expediente en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Transcurrido el plazo establecido, sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, este acuerdo de iniciación tendrá la consideración de propuesta de resolución y, en consecuencia, se pasará seguidamente a dictar las resoluciones que en derecho procedan.

En Torrejón del Rey, a 10 de agosto del 2010.—rubricado.

4340

Ayuntamiento de Chillarón del Rey

ANUNCIO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto General para el ejercicio económico

2010, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo del Presupuesto General del Ayuntamiento, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal Funcionario y Laboral, se hace público de conformidad con lo establecido en los artículos 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 5020/1990, de 20 de abril

ESTADO DE GASTOS

	A) Gastos por operaciones corrientes	
Cap. I	Gastos de Personal	53.991,00
Cap. II	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	65.276,00
Cap. III	Gastos Financieros	250,00
Cap. IV	Transferencias Corrientes	8.850,00
	B) Gastos por operaciones de capital	
Cap. VI	Inversiones Reales	238.178,99
Cap. VII	Transferencias de Capital	0,00
Cap. VIII	Activos Financieros	0,00
Cap. IX	Pasivos Financieros	0,00
	Total	366.545,99

ESTADO DE INGRESOS

	A) Ingresos por operaciones corrientes	
Cap. I.	Impuestos Directos	82.044,00
Cap. II	Impuestos Indirectos	1.380,00
Cap. III	Tasas y Otros Ingresos	16.829,00
Cap. IV	Transferencias Corrientes	51.353,00
Cap. V:	Ingresos Patrimoniales	1.724,00
	B) Ingresos por operaciones de capital	
Cap. VI	Enajenación de Inversiones Reales ...	0,00
Cap. VII	Transferencias de Capital	213.215,99
Cap. VIII	Activos Financieros	0,00
Cap. IX	Pasivos Financieros	0,00
	Total	366.545,99

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación Plaza: Secretaría Intervención

Nº. Plazas: 1

Grupo: B

Nivel de Complemento de Destino. 18

Forma de Provisión: Interino

Observaciones: En Agrupación.

B) PERSONAL LABORAL FIJO

Denominación Plaza: Operario Servicios Múltiples

Nº. de Plazas: 1

Observaciones: Vacante

C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL*Denominación Plaza: Socorrista Piscina Municipal**Nº. de Plazas: 1**Denominación Plaza: Taquillero/a Piscina Municipal**Nº. de Plazas: 1**Denominación Plaza: Peón**Nº. de Plaza: 2**Observaciones: Acción Local y Autonómica para el empleo.*

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Chillarón del Rey, a 11 de agosto de 2010.—El Alcalde-Presidente, Julián Palomar Daga.

4347

Ayuntamiento de Molina de Aragón**ANUNCIO EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA**

Ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria el día 12 de agosto del año 2010 el presupuesto de la Corporación para el ejercicio de 2010, junto con las bases para su ejecución, así como la plantilla de personal y relación de puestos de trabajo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local (publicada en el B.O.E N° 80 de 3 de abril de 1985), y los artículos 169 y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, queda expuesto al público durante un periodo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOP, a efectos de examen por los interesados y presentación de reclamaciones, que en su caso serán resueltas por el Pleno en el plazo de un mes.

Se hace constar expresamente que de no presentarse ninguna reclamación, se considerará el presupuesto definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

- *Plazo de exposición al público y presentación de reclamaciones:* 15 días hábiles a contar desde la inserción de este anuncio en el presente B.O.P.

- *Lugar para examinar el presupuesto aprobado inicialmente:* en la Secretaría del Ayuntamiento.

- *Lugar de presentación de reclamaciones:* En el Registro General del Ayuntamiento de Molina de Aragón, o en por cualquiera de los medios previstos en el art. 38.4

de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Molina de Aragón, 13 de agosto 2010.—El Alcalde-Presidente, David Pascual Herrera.

4379

Ayuntamiento de Almoguera**ANUNCIO**

Se comunica a la relación de empadronado/s que se cita:

<u>Nombre y apellidos</u>	<u>Documento</u>
Siham Mita	X-5044689-F
Jhon Edison Gil Uribe	X-4351022-C

Que deberá/n presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento de Almoguera, en horario de 9:00 a 14:00 horas, en el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente requerimiento en el BOP, a fin de proceder a la actualización y regularización en el Padrón de Habitantes de los citados anteriormente.

En caso contrario este Ayuntamiento solicitará la consiguiente baja al Consejo de Empadronamiento del INE, a fin de proceder a la baja definitiva en el Padrón de Habitantes.

En Almoguera a 16 de agosto de 2010.— El Alcalde, Luis Padrino Martínez

4362

Ayuntamiento de Alocén**ANUNCIO**

Aprobada provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno de esta Localidad en Sesión Ordinaria de fecha 29 de junio de 2010 la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Queda expuesto al público el correspondiente acuerdo provisional, junto con su expediente y la respectiva Ordenanza Fiscal, por plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas. Dejando constancia de que en caso de no presentarse reclamaciones, los acuerdos provisionales se entenderán definitivamente aprobados por así establecerlo en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Alocén a 30 de junio de 2010.—El Alcalde, Jesús Ortega Molina

4363

El Pleno del Ayuntamiento de Alocén, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de junio de 2010, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por distribución de agua, incluidos los derechos de enganches de líneas y colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Alocén a 30 de junio de 2010.—El Alcalde, Jesús Ortega Molina

4357

Ayuntamiento de Budia

Por Acuerdo Plenario de fecha 9 de Agosto de 2010, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de "Construcción de edificio de servicios múltiples en Budia "lo que se publica a los efectos del artículo 1353 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora

- a) *Órgano de contratación:* Pleno
b) *Dependencia que tramita el expediente:* Secretaría

2. Objeto del contrato.

- a) *Tipo:* Administrativo de obras
b) *Descripción:* Construcción de edificio de servicios múltiples en la Calle Donantes de Sangre de Budia.

3. Tramitación y procedimiento.

- a) *Tramitación:* ordinaria
b) *Procedimiento:* negociado sin publicidad

4. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 131.325,74 €.- IVA 18%: 23.638,63 €.-

5. Adjudicación.

- a) *Fecha:* 9 de agosto de 2010
b) *Contratista:* Construcciones Jesús López e Hijos, S.L.
c) *Importe de adjudicación.* Importe neto: 123.446,20 €.- IVA 18 %: 22.220,32 €.-

En Budia a 11 de agosto de 2010.

4401

Ayuntamiento de Quer

ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA Y PERFIL DEL CONTRATANTE

Según Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Quer de 23 de agosto de 2010 se ha procedido a la adjudicación provisional de las obras de ejecución de una piscina descubierta en Quer, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

- 1. Entidad adjudicadora:** Ayuntamiento de Quer
2. Objeto del contrato: Ejecución piscina descubierta en Quer.

3. Tramitación mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

4. Precio del Contrato: 1.249.313,11 euros y 224.876,36 euros de IVA

5. Adjudicación Provisional:

- a) *Fecha:* 23 de agosto de 2010.
b) *Contratista:* Técnicos Constructores Madrileños SL
c) *Nacionalidad:* Española.
d) *Importe de adjudicación:* 1.061.916,14 euros y 191.144,91 euros de IVA.

En Quer, a 23 de agosto de 2010.—El Alcalde, José Ramón Calvo Carpintero.

4402

Ayuntamiento de Málaga del Fresno

ANUNCIO DE NOTIFICACION COLECTIVA

Aprobadas las matrículas de contribuyentes correspondientes al año 2010, relativas a los siguientes tributos:

- Tasa por el suministro de agua y alcantarillado.
- Tasa por la prestación del servicio de recogida de basuras.
- Tasa por la entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, carga o descarga de mercancías de cualquier clase.

Quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para examen y reclamaciones por parte de los legítimamente interesados durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, surtiendo los efectos de notificación colectiva prevista en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, pudiendo interponerse en caso de disconformidad con las mismas, recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes

a partir del día siguiente al de finalización del plazo de exposición pública.

Málaga del Fresno, a 23 de agosto de 2010.— El Alcalde, Luis Camino Jiménez

4351

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

D^a Maria del Rosario de Andrés Herrero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento demanda 0000557 /2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Subdelegación del Gobierno en Guadalajara contra la empresa Mihai Adrian Orga, Cristian Ovidio Csihak, Agustín Sorin Bocretas, Ilie Calugar sobre proced. oficio, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

cuya copia se adjunta al presente.

*N.I.G. : 19130 44 4 2008 0100528
99998*

N° Autos: 0000557 /2008

Materia: proced. oficio.

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

Secretario Judicial D^a M^a del Rosario de Andrés Herrero

Guadalajara, a 19 de julio de 2010.

Visto el Informe y decisión del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha sobre ausencia de actividad procesal en este procedimiento, que se une a las presentes actuaciones y a la vista del estado que mantienen las mismas, oigase a las partes por plazo común de cinco días sobre la posibilidad de anular el juicio celebrado y citar a las partes a nuevos actos de conciliación y/ o juicio.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra la presente resolución cabe recurso de reposición ante el Secretario Judicial que la dictó, debiendo el recurrente que no sea beneficiario del derecho a la asistencia jurídica gratuita acreditar haber efectuado ingreso por importe de 25 € en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, haciendo constar en el resguardo de ingreso, en el apartado concepto, “ recurso reposición 30”

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo

las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Mihai Adrian Orga, Cristian Ovidio Csihak, Agustín Sorin Bocretas, Ilie Calugar, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Guadalajara a diecinueve de julio de dos mil diez.—El Secretario Judicial, rubricado.

4352

NIG: 19130 44 4 2008 0100946

N28150

N° Autos: ejecución 0000022 /2010

Demandante/s: Bolívar Fernando Salazar Arias

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

Otro/a:

Demandado/s: Elaborados Férricos del Henares, Elhensa, S.L.

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

Otro/a:

EDICTO

D^a Maria del Rosario de Andrés Herrero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ejecución 22/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Bolívar Fernando Salazar Arias contra la Empresa Elaborados Férricos del Henares, Elhensa, S.L., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Decreto de fecha 30 de julio de 2010, (cuya copia se adjunta)

NIG: 19130 44 4 2008 0100946

N43700

N° de autos: dem. 804/2008 del Jdo. de lo social n°1

N° ejecución: ejecución 0000022 /2010

Ejecutante/s: Bolívar Fernando Salazar Arias

Abogado:

Representante técnico procesal:

Ejecutada/s: Elaborados Férricos del Henares, Elhensa, S.L.

Abogado:

Representante técnico procesal:

DECRETO

Secretaria Judicial D^a Maria del Rosario de Andrés Herrero.

En Guadalajara, a treinta de julio de dos mil diez

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.-Bolívar Fernando Salazar Arias, ha presentado demanda de ejecución frente a Elaborados Férricos del Henares, Elhensa, S.L.

SEGUNDO.-Se ha dictado auto despachando ejecución en fecha 17 de marzo de 2010 por un total de 2.492,94 euros en concepto de principal.

TERCERO.-En los autos de Ejecución n° 16/10 de este Juzgado, por resolución firme de fecha 12 de mayo de 2010 la Empresa ejecutada fue declarada insolvente, desconociéndose la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba.

CUARTO.-Se ha dado traslado a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial sin que conste la designación de bienes o derechos susceptibles de embargo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.-Disponen los arts. 248 y 274 de la LPL que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, la Secretaria Judicial de la ejecución dictará decreto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

A) Declarar al ejecutado Elaborados Férricos del Henares, Elhensa, S.L. en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 2.492,94 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

C) Líbrese testimonio de la presente resolución al Boletín Oficial del Registro Mercantil de Madrid para la publicación de la parte dispositiva del Decreto (art. 274-5 L.P.L.)

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

MODO DE IMPUGNARLA: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral). Para la interposición del mismo, excepto si se trata del trabajador o beneficiario del derecho de asistencia jurídica gratuita, será precisa la consignación como depósito de

25 euros que deberán ser ingresados en la cuenta de este Juzgado en la entidad Banesto, C/ Mayor n° 12 de Guadalajara, Cta. Expediente n° 1808 0000 64 —(n° procedimiento) —(año). Por la parte recurrente en su caso deberá aportarse resguardo acreditativo de dicho ingreso en cuyo documento en el campo “concepto” figure que se trata de recurso de reposición seguido del código n° 30 (Ley Orgánica 1/2009 de 3 de noviembre)

La Secretaria Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Elaborados Férricos del Henares, Elhensa, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Guadalajara, a treinta de julio de dos mil diez.—
La Secretaria Judicial, rubricado.

4282

Juzgado de lo Social número dos de Guadalajara

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

D^a Pilar Buelga Alvarez,, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ejecución 24 /2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Jesús Espejo Redondo, Guadalupe Melguizo Alcántara contra la empresa Jucason, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

AUTO

En Guadalajara, a veintiuno de julio de dos mil diez.

HECHOS

PRIMERO.- En el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandante D. Jesús Espejo Redondo y D^a Guadalupe Melguizo Alcántara y de otra como demandada Jucason, S.L., se dictó resolución judicial despachando ejecución en fecha 14.03.09 para cubrir un total de 4.095,84 euros en concepto de principal, a la que se acumuló la ejecución 36/09 ampliándose la cantidad reclamada a 7.002,08 euros (4.095,84 € correspondientes a D. Jesús Espejo Redondo y 2.906,24 € correspondientes a D^a Guadalupe Melguizo Alcántara)

SEGUNDO.-Que se han practicado diligencias tendientes a la averiguación de bienes de la empresa ejecutada, sin que hayan dado resultado positivo y dado el trámite de audiencia previa a la declaración de insolvencia a la parte ejecutante y al Fondo de Garantía Salarial, por ninguna de ellas se ha designado nuevos bienes.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

UNICO.-Disponen los Arts. 248 y 274 de la L.P.L. que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, se dictará auto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial.

PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar a la ejecutada Jucason, S.L. en situación de insolvencia total por importe de 7.002,08 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Líbrese testimonio de la presente resolución al Boletín Oficial del Registro Mercantil de Madrid para la publicación de la parte dispositiva del Auto (art. 274-5 L.P.L.).

Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

MODO DE IMPUGNARLA: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (Artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral). Para la interposición del mismo por quien no sea trabajador ni goce del derecho a Asistencia Jurídica Gratuita, será precisa la consignación como depósito de 25 euros que deberán ser ingresados en la cuenta de este Juzgado en la entidad Banesto, C/ Mayor n° 12 de Guadalajara, Cta. Expediente n° 2178 0000 — (clave procedimiento) — (número procedimiento)—(año-). Por la parte recurrente en su caso deberá aportarse resguardo acreditativo de dicho ingreso en cuyo documento en el campo “concepto” figure que se trata de recurso de reposición seguido del código n° 30 (Ley Orgánica 1/2009 de 3 de noviembre)

Así, por este Auto, lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. Sr. Magistrado D. José Eduardo Martínez Mediavilla, Magistrado Juez de este Juzgado de lo Social número dos de esta ciudad. Doy fe”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Jucason, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Guadalajara, a veintiuno de julio de dos mil diez.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, rubricado.
